

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 370^a

Sesión 8^a, en martes 12 de abril de 2022

Ordinaria

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:24 a 19:07)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR ÁLVARO ELIZALDE SOTO, PRESIDENTE,
Y SEÑORA LUZ EBENSPERGER ORREGO, VICEPRESIDENTA*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	455
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	455
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	455
IV. CUENTA.....	455
Acuerdos de Comités.....	467

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, iniciado en moción del Senador señor De Urresti, y de los entonces Senadores señora Goic y señor Bianchi, en primer trámite constitucional, para limitar las obras de urbanización en las áreas silvestres protegidas (12.410-12) (se aprueba en general).....	468
Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señores Sandoval y Pugh, y de los entonces Senadores señores Pizarro y Quinteros, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de sostenibilidad económica y social para la actividad pesquera y acuícola y de desarrollo de cadenas de valor alimentarias sostenibles, entre otras materias (14.667-21) (se aprueba en general y en particular).....	480
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto ley N° 3.516, de 1980, que establece normas sobre división de predios rústicos para garantizar el acceso a espacios públicos y caminos CORA (12.268-01) (se solicita nuevo informe a la Comisión de Obras Públicas).....	487
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el artículo 24 de la ley N° 19.542, que moderniza el sector portuario estatal, a fin de que se escuche la opinión de un representante del concejo municipal para la finalidad que indica (10.062-15 y 12.640-15, refundidos) (se solicita nuevo primer informe).....	492

VI. TIEMPO DE VOTACIONES:

Sistema de salud para Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, Gendarmería e imponentes de Dipreca. Proyecto de acuerdo (S 2.255-12) (se aprueba).....	496
Medidas urgentes para paliar alza de fuentes de energía. Proyecto de acuerdo (S 2.257-12) (se aprueba).....	497
Solicitud para incorporación de Chile como miembro pleno de Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) (S 2.264-12) (se aprueba).....	498
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	499

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Oficio de la Cámara de Diputados con el que informa que acordó proponer al Senado a la señora Alejandra Precht Rorris y al señor Gonzalo Fuenzalida Figueroa para ser designados Ministros del Tribunal Constitucional (S 2.262-13).
- 2.- Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre protección ambiental de las turberas (12.017-12).

- 3.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece, promueve y garantiza la atención médica, social y educativa, así como la protección e inclusión de las personas con la condición del espectro autista u otra condición que afecte el neurodesarrollo (14.310-35 y 14.549-35, refundidos).
- 4.– Moción de los Senadores señores Keitel, Espinoza y Flores, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Penal con el objeto de aumentar las sanciones para los delitos de robo y receptación de vehículos motorizados (14.895-07).
- 5.– Moción de los Senadores señores Kast, Cruz-Coke, Keitel y Walker, con la que inician un proyecto de ley que interpreta el artículo 85 del Código Procesal Penal, en relación con el concepto de indicio para proceder al control de identidad (14.896-07).
- 6.– Moción de las Senadoras señoras Carvajal, Gatica y Sepúlveda y Senadores señores Araya y Saavedra, con la que inician un proyecto de ley que enmienda el Código Penal para tipificar el delito de suministro de sustancias o bebidas nocivas y modificar la pena establecida en el artículo 397 (14.897-07).
- 7.– Moción de los Senadores señora Rincón y señores Araya y Walker, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental para permitir el giro de fondos de pensiones en caso de enfermedades de alto costo, primera vivienda y deudas de alimentos (14.903-07).
- 8.– Moción de los Senadores señoras Allende, Carvajal, Núñez y Pascual y señor Sanhueza, por medio de la cual inician un proyecto de reforma de Reglamento del Senado con el objeto de crear la Comisión Permanente de la Mujer y la Igualdad de Género (S 2.263-09).
- 9.– Moción de los Senadores señoras Aravena, Gatica y Núñez y señores Chahuán y Edwards, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 14.908, sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias, en materia de fijación de montos de pensiones alimenticias (14.898-07).
- 10.– Moción de los Senadores señora Aravena y señores Chahuán, Kusanovic, Ossandón y Sandoval, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 19.496, que establece normas sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, con el objeto de establecer como circunstancia agravante de las sanciones que el afectado sea un adulto mayor (14.899-07).
- 11.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señoras Aravena, Ebensperger, Gatica y Sepúlveda, y señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Durana, Edwards, Flores, Gahona, Galilea, García, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Moreira, Prohens, Quintana, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker, por medio del cual efectúan una manifestación que aborda diversos aspectos relacionados con la invasión rusa en Ucrania (S 2.261-12).

- 12.– Moción de los Senadores señor Velásquez y señoras Pascual y Sepúlveda, con la que inician un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de perfeccionar las sanciones a delitos perpetrados por funcionarios públicos y limitar el acceso a salidas alternativas y a las penas sustitutivas que se indican (14.911-07).
- 13.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señora Rincón, señor Elizalde, señoras Allende, Carvajal, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda, y señores Araya, Bianchi, Castro González, Chahuán, De Urresti, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kuschel, Latorre, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Velásquez y Walker, con el que solicitan al Presidente de la República que, si lo tiene a bien, realice las gestiones necesarias para incorporar a nuestro país como miembro pleno del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) (S 2.264-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Retamales, Karim
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro González, Juan Luis
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Edwards Silva, Rojo
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —Flores García, Iván
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Gatica Bertin, María José
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Keitel Bianchi, Sebastián
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Macaya Danús, Javier
 —Moreira Barros, Iván
 —Núñez Urrutia, Paulina
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José
 —Pascual Grau, Claudia
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Saavedra Chandía, Gastón
 —Sandoval Plaza, David
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra
 —Van Rysselberghe Herrera, Enrique
 —Velásquez Núñez, Esteban
 —Walker Prieto, Matías

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:24, en presencia de 21 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 3ª y 4ª, ordinarias, en 22 y 23 de marzo de 2022, respectivamente, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Dos Mensajes de S.E. el Presidente de la República.

Con el primero, hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación de proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica (Boletín N° 11.174-07).

Con el segundo, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para el despacho del proyecto que mo-

difica la Carta Fundamental para incorporar las normas de la ley N° 21.385, que modifica la legislación electoral, para privilegiar la cercanía al domicilio del elector en la asignación del local de votación, para el plebiscito constitucional (Boletín N° 14.787-07).

—**Se toma conocimiento del retiro y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados

Con el primero, informa que, de conformidad con lo establecido en la letra b) del inciso primero del artículo 92 de la Constitución Política de la República, en sesión celebrada el día 6 de abril pasado, acordó proponer al Senado a la señora Alejandra Precht Rorris y al señor Gonzalo Fuenzalida Figueroa para ser designados como Ministros del Tribunal Constitucional (Boletín N° S 2.262-13).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Con el segundo, da a conocer que los diputados señores Eric Aedo, Luis Malla y Andrés Longton, reemplazarán en forma permanente al exdiputado señor Matías Walker, a la exdiputada señora Natalia Castillo y al exdiputado señor Gonzalo Fuenzalida, en la Comisión Mixta constituida para resolver las discrepancias surgidas durante la tramitación del proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica, correspondiente al Boletín N° 11.174-07.

—**Se toma conocimiento y se manda archivar el documento con sus antecedentes.**

Con el tercero, comunica que ha accedido a la proposición del Senado, en orden a archivar el proyecto de ley que modifica el Código de Aguas para ampliar el plazo de vigencia y po-

sibilitar la prórroga de los decretos que declaren zonas de escasez hídrica, correspondiente al Boletín N° 13.322-33.

—**Se toma conocimiento y se procede a su archivo.**

Con el cuarto, da cuenta que ha dado su aprobación al proyecto de ley sobre protección ambiental de las turberas, correspondiente al Boletín N° 12.017-12, con las enmiendas que indica.

—**Pasa a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.**

Con el quinto, informa que aprobó el proyecto de ley que establece, promueve y garantiza la atención médica, social y educativa, así como la protección e inclusión de las personas con la condición del espectro autista u otra condición que afecte el neurodesarrollo, correspondiente a los Boletines N°s 14.310-35 y 14.549-35, refundidos.

—**Pasa a la Comisión de Salud y a la de Hacienda, en su caso.**

De la Excma. Corte Suprema

Emite su parecer, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 de la Constitución Política de la República, sobre el proyecto de ley que regula las plataformas de servicios digitales en Chile (Boletín 14.561-19).

—**Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Del Excmo. Tribunal Constitucional

Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-artículo 28, inciso segundo, de la Ley N° 20.285 (Rol N° 13015-22 INA).

-artículos 4°, inciso primero, segunda frase, de la Ley N° 19.886 (Rol N° 13018-22 INA; Rol N° 12925-22 INA; Rol N° 12925-22 INA).

-artículos 248, letra c); y 259, inciso final, del Código Procesal Penal (Rol N° 13011-22 INA; Rol N° 13025-22 INA).

-artículos 5°, inciso segundo, 10, inciso segundo, y 11, letras a) y b), de la Ley N° 20.285

(Rol N° 13003-22 INA).

-artículo 3°, incisos cuarto, sexto y octavo del Código del Trabajo (Rol N° 12988-22 INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final; e inciso segundo, parte primera, de la Ley N° 18.290 (- Rol N° 13060-22 INA; Rol N° 13066-22 INA; Rol N° 13062-22 INA; Rol N° 13062-22 INA).

-artículo 11, inciso segundo, letra a), última frase, e inciso tercero, última frase, del D.L. N° 2.222, del año 1978 (Rol N° 10778-21-INA).

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 12935-22 INA; Rol N° 12467-21 INA; Rol N° 12468-21 INA; Rol N° 12514-21 INA; Rol N° 12565-21 INA; Rol N° 12954-22 INA; Rol N° 12941-22 INA; Rol N° 12956-22 INA; Rol N° 13096-22 INA).

-artículos 162, inciso quinto, oración final; e incisos sexto, séptimo, octavo y noveno; y 429, inciso primero, frase final, del Código del Trabajo (Rol N° 12958-22 INA).

-artículos 5°, de la Ley N° 19.853, que crea una bonificación a la contratación de mano de obra en las regiones I, XV, XI, XII y provincias de Chiloé y Palena; y, 495, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 12950-22 INA).

-artículo 4° BIS, inciso segundo, de la Ley N° 17.322 (Rol N° 11557-21-INA).

-artículos 358, numerales cuarto y quinto; y 384, del Código de Procedimiento Civil (Rol N° 12968-22 INA).

-artículo 227, respecto de los trabajadores que represente en esa empresa”, contenida en el artículo 364, inciso segundo, del Código del Trabajo (Rol N° 12946-22 INA).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

-artículo 277, inciso segundo, en las frases

“cuando lo interpusiere el Ministerio Público” y “de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo precedente”, del Código Procesal Penal (Rol N° 11250-21).

-artículo 152 quáter G, del Código del Trabajo (Rol N° 10819-21).

-artículo 15, inciso segundo, del D.F.L. N° 2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 2, de Educación, de 1996 (Rol N° 10999-21-INA).

-artículo 4°, N° 2, de la Ley 20.720 (Rol N° 11421-21-INA).

-artículos 5°, inciso segundo; y 28, inciso segundo, de la Ley N° 20.285 (Rol N° 11150-21-INA).

—**Se manda archivar los documentos.**

De las Ministras de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional

Con el primero, remiten, en forma reservada, informe anual sobre entrada de tropas extranjeras y salida de tropas nacionales del territorio nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la ley N° 19.067.

Con el segundo, envían informe sobre Operaciones de Paz, correspondiente al período que indica, de acuerdo a lo señalado en la ley N° 19.067.

—**Se toma conocimiento y se remiten los antecedentes a las Comisiones de Relaciones Exteriores y a la de Defensa Nacional.**

De la señora Contralora Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena

Informa planteamiento del ex Senador señor Bianchi, relativo a la revisión de diversas actuaciones del Servicio de Salud Magallanes y del Hospital de Puerto Natales “Dr. Augusto Essmann Burgos”.

Del señor Jefe División de Auditoría de la Contraloría General de la República

Informa requerimiento de la ex Senadora señora Goic, sobre solicitud de una auditoría financiera, de eficiencia, eficacia y economía al Fondo de Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo dispuesto en la ley N° 20.850,

que Crea un Sistema de Protección Financiera para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo y Rinde Homenaje Póstumo a Don Luis Ricarte Soto Gallegos.

—**Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.**

Mociones

De los Honorables Senadores señores Keitel, Espinoza y Flores, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Penal, con el objeto de aumentar las sanciones para los delitos de robo y receptación de vehículos motorizados (Boletín N° 14.895-07).

De los Honorables Senadores señores Kast, Cruz-Coke, Keitel y Walker, con la que inician un proyecto de ley que interpreta el artículo 85 del Código Procesal Penal, en relación con el concepto de indicio para proceder al control de identidad (Boletín N° 14.896-07).

De los Honorables Senadores señoras Carvajal, Gatica y Sepúlveda y señores Araya y Saavedra, con la que inician un proyecto de ley que enmienda el Código Penal para tipificar el delito de suministro de sustancias o bebidas nocivas y modificar la pena establecida en el artículo 397 (Boletín N° 14.897-07).

De los Honorables Senadores señora Rincón y señores Araya y Walker, con la que inician un proyecto de reforma constitucional, que modifica la Carta Fundamental para permitir el giro de fondos de pensiones en caso de enfermedades de alto costo, primera vivienda y deudas de alimentos (Boletín N° 14.903-07).

De los Honorables Senadores señoras Allende, Carvajal, Nuñez y Pascual y señor Sanhueza, por medio de la cual inician un proyecto de reforma de Reglamento del Senado, con el objeto de crear la Comisión Permanente de la Mujer y la Igualdad de Género (Boletín N° S 2.263-09).

—**Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Honorables Senadores señoras Ara-

vena, Gatica y Nuñez y señores Chahuán y Edwards, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 14.908, sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias, en materia de fijación de montos de pensiones alimenticias (Boletín N° 14.898-07).

—**Pasa a la Comisión Especial encargada de conocer y tramitar proyectos de ley relativos a la Mujer e Igualdad de Género.**

De los Honorables Senadores señora Aravena y señores Chahuán, Kusanovic, Ossandón y Sandoval, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 19.496, que establece normas sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, con el objeto de establecer como circunstancia agravante de las sanciones que el afectado sea un adulto mayor (Boletín N° 14.899-07).

—**Pasa a la Comisión Especial del Adulto Mayor.**

Declaración de Inadmisibilidad

Moción de los Honorables Senadores señoras Aravena y Gatica y señores Castro Prieto, Ossandón y Pugh, con la que crean el Sistema Nacional de Protección Ciudadana, el Número Único Nacional de Emergencias, y el Sistema de Operaciones Integradas de los Servicios de Emergencia y Operaciones Policiales de Alta Complejidad.

—**Se declara inadmisibile por corresponder a una materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, conforme a lo establecido en los incisos tercero y cuarto, N° 2°, del artículo 65 de la Constitución Política de la República.**

Proyecto de Acuerdo

De los Honorables Senadores señoras Aravena, Ebensperger, Gatica y Sepúlveda, y señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Durana, Edwards, Flores, Gahona, Galilea, García, Insulza, Keitel, Kusanovic,

Kuschel, Moreira, Prohens, Quintana, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker, por medio del cual efectúan una manifestación que aborda diversos aspectos relacionados con la invasión rusa en Ucrania (Boletín N° S 2.261-12).

—**Queda para ser votado en su oportunidad.**

Comunicaciones

Dos de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales:

La primera, con la que solicita, previo acuerdo de la Cámara de Diputados, el archivo del proyecto de ley que tipifica la conducta de maltrato o crueldad con los animales (Boletín N° 3.327-12), puesto que la materia regulada en esta iniciativa se encuentra incorporada en la ley N° 20.380, sobre protección animal.

La segunda, informa que conforme a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 36 bis del Reglamento del Senado, propone a la Sala, previa consulta a la Cámara de Diputados, el archivo de las siguientes iniciativas, por las razones que se indican:

-Proyecto de ley, sobre protección de los animales (Boletín N° 1.721-12), en atención a que la materia de la iniciativa se encuentra legislada en la ley N° 20.380, sobre protección de animales.

-Proyecto de ley, que prohíbe el uso de bolsas plásticas no biodegradables (Boletines N° 6.405-12; 6.080-12; 6.520-12 y 6.585-12), en consideración a que el objeto del proyecto se encuentra contemplado en la ley N° 21.100, que prohíbe la entrega de bolsas plásticas de comercio en el territorio nacional; y en la ley N° 21.368, que regula los plásticos de un solo uso.

—**Se accede al archivo de los proyectos, previa consulta a la Cámara de Diputados.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Eso sería todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sobre la Cuenta, vamos a darle la palabra a la Senadora Claudia Pascual.

(Luego de unos instantes).

Tenemos un problema con el sistema...

Ahora sí.

La señora PASCUAL.— Muchas gracias, Presidente.

En relación con el punto del que se acaba de dar cuenta, relativo al proyecto de acuerdo que ha emanado de la Comisión Especial de la Mujer y la Igualdad de Género con el propósito de que ella pueda pasar a ser una Comisión permanente, quisiera plantear si es factible que esta Sala dé la autorización para que se exima del trámite de la Comisión de Constitución, en tanto sabemos que, cuando la Comisión de Recursos Hídricos lo pidió, la Sala le dio el apoyo para que pasara a ser permanente y se eximiera de ese trámite.

Es una Comisión que tiene más de veinticinco proyectos en tabla.

Es bastante sabido el acuerdo o la sensibilidad que hay en muchas de las bancadas del Senado para avanzar en estas materias.

Así que esperamos contar con el apoyo de todas las Senadoras y los Senadores para que podamos ser Comisión permanente.

Tenemos sesiones dos -casi tres- días a la semana, por si acaso.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se ha solicitado eximir del trámite de la Comisión al proyecto de acuerdo que modifica el Reglamento para dar carácter de permanente a la Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género.

¿Habría acuerdo?

Senador Coloma, sobre este punto, tiene la palabra.

El señor COLOMA.— En lo personal, miro

con ojos bien positivos esto. Pero creo que es muy importante que en la Comisión de Constitución podamos ordenar el tema de las Comisiones, estableciendo cuáles son las permanentes y cuáles no, y cuál es la diferencia de fondo entre unas y otras, porque, de lo contrario, vamos a estar viendo este punto en cada oportunidad. Hay otras -por ejemplo, la de Zonas Extremas- que pueden también, de alguna manera y en alguna instancia, decir que tienen el carácter de permanentes.

Yo sugiero -por eso no quiero dar la unanimidad- que la Comisión de Constitución, porque no es un tema conflictivo, pueda rápidamente mirarlo, resolverlo y hacernos una propuesta a la Sala. En una de esas hay que cambiar de nombre varias Comisiones. Me decía, por ejemplo, el Senador Sandoval que por qué la del Adulto Mayor no se hacía cargo también de la discapacidad, lo que puede ser una alternativa o no.

A mí me gustaría que esto se hiciera en un contexto de reflexión mutuo entre... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Entiendo que para ser aceptada la petición se requiere la unanimidad y que no la hay.

El señor COLOMA.- ¡Veámoslo rápido!

El señor ELIZALDE (Presidente).- Pero propongo lo siguiente: veamos en la reunión de Comités si es posible sistematizar las Comisiones que pudieran quedar con el carácter de permanentes, para sobre esa base presentar una propuesta a la Sala la próxima semana. Esa puede ser una alternativa.

En caso contrario, tendría que pasar por el trámite de las Comisiones, porque no hay unanimidad.

La Senadora Allende y después la Senadora Rincón.

Senadora Allende, tiene la palabra.

La señora ALLENDE.- Presidente, yo entiendo el espíritu con el que está hablando el Senador Coloma, porque, claro, obviamente le

correspondería en teoría a la Comisión de Reglamento revisar el conjunto.

Porque es posible, efectivamente, que haya Comisiones que puedan cambiar su nombre o agregar alguna temática, como es el caso tanto de la Comisión de Recursos Hídricos como de la Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género.

Evidentemente, creo que debiera -y espero que así sea- concitarse, si no la unanimidad, una amplísima mayoría en cuanto a que tienen que ser Comisiones permanentes, por la relevancia de los temas, por la forma en que hemos venido trabajando y por, justamente, la proyección del momento que estamos viviendo, tanto en uno como en otro caso.

Pero, si no hay unanimidad, Presidente, quiero pedir a los Comités -y se los digo aquí, en su presencia, en la Sala- que por favor tomen el compromiso de tratar esto en la reunión del lunes, porque hace mucho rato... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Más tiempo, por favor.

La señora ALLENDE.- ¡Micrófono, por favor!

El señor ELIZALDE (Presidente).- Sí, sí.

La señora ALLENDE.- Gracias.

Hace mucho rato que lo venimos planteando. Incluso, con Recursos Hídricos comenzamos a decirlo en la legislatura pasada, y nunca logramos verlo en los Comités. De hecho, ya se aprobó en la Sala, en el caso de Recursos Hídricos, que efectivamente se dé una resolución y no pase por la Comisión de Reglamento, después de haber insistido en esta nueva legislatura.

Entonces, les pido a los Comités que tomen el compromiso de que el lunes van a hacer una propuesta definitiva, para así resolver este tema y no seguir tratándolo de esta manera, que es una postergación, a mi juicio muy indebida, dada la relevancia que tienen hoy día los asuntos de la mujer, la paridad de género, el género

y, por supuesto, los recursos hídricos, en una situación cada vez más dramática, como la que estamos viviendo a consecuencia de malas gestiones, de modelos y de la vulnerabilidad que tenemos frente al cambio climático.

Por lo tanto, Presidente, creo que ya llegó la hora de decidir y no... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor LAGOS.— ¡Presidente!

El señor ELIZALDE (Presidente).— A ver, sobre este punto, para no dilatar el debate. No existe unanimidad para saltarse el trámite, pero hay una propuesta: que en la reunión de Comités del día lunes se sistematice una proposición para darles carácter permanente a determinadas Comisiones, entre las cuales estaría la de la Mujer y la Igualdad de Género, para ser sometida a consideración en las sesiones de la próxima semana.

Esa es la propuesta.

La idea es no realizar el debate aquí, porque, si no, vamos a estar toda la tarde.

Senadora Rincón y resolvemos.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidente.

Aquí vamos a tener el mismo debate que tuvimos hace unas semanas, porque este tema que plantea la Senadora Allende -que compartimos y estamos dispuestos a respaldar- rige para otras Comisiones que tienen petición formal, escrita, desde hace mucho tiempo y que no se ha logrado resolver, como son, por ejemplo, la de Infancia -que es un tema superimportante-, la del Adulto Mayor, y así podríamos seguir.

Entonces, me parece correcta la propuesta. Resolvámoslo el lunes, pero hagámoslo respecto de todas. Este no es un tema de una, es de varias que tienen, obviamente, implicancias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Está bien.

La idea no es dar el debate aquí, porque lo vamos a alargar.

¿Habría acuerdo?

Sobre este tema están pidiendo la palabra el

Senador Lagos y el Senador Walker.

El señor LAGOS.— Será bien breve, señor Presidente.

Yo coincidí con la solicitud que se ha planteado respecto a la Comisión Especial de Mujer. Pero me parece pertinente dar una solución integral al tema de las llamadas “Comisiones permanentes”, que, en todo caso, en vista de lo que puede ocurrir a partir de mañana con el Senado, creo que es una palabra un poco optimista.

Dicho eso, pienso que las Comisiones de Recursos Hídricos, de Infancia, de la Mujer y la Igualdad de Género, etcétera, requieren un tratamiento y una definición integral. Y tal vez habría que revisar si alguna otra Comisión de las que ya existen podría pasar a tener un carácter distinto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Walker.

El señor WALKER.— Gracias, Presidente.

En la misma línea, no tengo ningún problema en acceder a lo solicitado por la Senadora Allende, si esto puede ser resuelto por los Comités el lunes y darles carácter permanente a todas estas Comisiones, incluyendo a la de Infancia. Hay una agenda de infancia muy importante que también tenemos en la Comisión de Constitución. Con el mayor agrado la veremos, si ello no ocurre. Y también analizaremos los muchos proyectos de reforma al Reglamento que hay. Desde luego, aquel que propone aumentar el número de integrantes en las Comisiones de cinco a siete.

Debemos entender, Presidente, que este es un nuevo Senado, con cincuenta integrantes, el primero elegido íntegramente bajo el sistema proporcional; ya no hay Senadores elegidos bajo el sistema binominal. Y tenemos que adecuarnos a esta realidad y a la demanda de trabajo que ello exige.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Sanhueza.

El señor SANHUEZA.— Gracias, Presidente.

Desde la Comisión Especial de la Mujer compartimos que es absolutamente necesario que pase a ser una Comisión permanente. Por eso hicimos la solicitud para poder votarlo aquí. Pero también entiendo que existe la legítima necesidad de varias Comisiones que requieren lo mismo.

Presidente, quería pedirle que en la reunión de Comités del lunes solamente se vea lo relativo a las Comisiones permanentes, porque si abordamos otros temas de Reglamento vamos a dilatar la discusión.

Entonces, por un asunto de prioridad, de funcionamiento efectivo de las Comisiones, le pediría que en esa reunión del lunes se priorizara por separado la constitución de Comisiones permanentes versus otros temas del Reglamento que también es necesario analizar.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador Sanhueza.

Senador Keitel.

El señor KEITEL.— Gracias, Presidente.

Ya que está recabando el acuerdo, me gustaría que en la reunión de Comités del lunes, más allá de la importancia que tiene que se analice el tema de las Comisiones permanentes, especiales, etcétera, también se pudiera ver el asunto de las nuevas Comisiones.

Yo sé que esto puede enredar más el tema, pero creo que es importante agregar la Comisión de Deportes, como lo pedí también formalmente; e incorporar en la Comisión del Adulto Mayor lo relativo a la discapacidad, de manera que ambas materias se vean como tal en la misma Comisión. La idea es que esto se pueda ver, aprovechando la reunión de Comités del lunes.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a mandar al respecto a los Comités.

Yo les sugiero que no agreguemos más temas al mandato, porque, si no, los Comités no los van a resolver el lunes. Quisiera pedirle a

la Comisión de Constitución -Senador Walker, sé que está recargado de trabajo- que lo que no se resuelva ese día en la reunión de Comités lo tramitaran rápidamente; porque, si no, se va a plantear a esta Sala otra propuesta que anda dando vuelta desde hace mucho tiempo, que es contar con dos Comisiones de Constitución, y en algún momento eso se va a discutir.

Sé que tienen mucho trabajo. Entonces, lo que no se resuelva el lunes, cuanto antes lo resuelva la Comisión de Constitución, mejor.

¿Habría acuerdo para eso?

Entonces, el lunes se resuelve en la reunión de Comités.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Flores.

El señor FLORES.— Gracias, Presidente.

Es sobre otro tema; no le voy a encargar ningún mandato a los Comités.

Quiero solicitar una precisión respecto de la sesión especial de mañana. Cuando la pedimos en la Comisión de Salud, el objetivo era distinto al título de la convocatoria. El objeto era tratar los problemas de la salud mental en Chile producto de los efectos del narcotráfico. Por esa razón se invitó a las Ministras de Salud, de Desarrollo Social y de Interior.

Si nos remitiéramos al título de la convocatoria, el tema del narcotráfico y la salud mental en Chile, tendríamos que haber convocado al OS-9 o a la Brigada Antinarcóticos. Son dos cuestiones totalmente distintas, Presidente.

Yo quisiera que eso se precisara para que no se cometan equívocos a la hora de que, si las Ministras lo tienen a bien... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Flores, lo que pasa es que el oficio que se envió por parte de la Comisión señala claramente que se realice una sesión especial para abordar el tema del narcotráfico y de la salud mental en Chile, tal cual.

Entonces, si vamos a cambiar el nombre -algo con lo que yo estoy de acuerdo-, sería bueno que nos hicieran llegar la propuesta por escrito, entendiendo que el énfasis que se quiere hacer es en el tema de la prevención, la rehabilitación y los problemas de salud mental que genera el narcotráfico.

Tengo entendido que esta no es una sesión para ver los temas de orden público, seguridad pública y delincuencia asociados al narcotráfico, sino los temas de salud vinculados al fenómeno de las drogas. Entiendo que ese es el sentido.

Por lo tanto, le agradecería al Senador Chahuán, como Presidente de la Comisión, hacer llegar la propuesta por escrito para que así le demos lectura y cambiemos los términos según los cuales se convocó la sesión para mañana. Ello, entendiendo que, reitero -aquí está el oficio de respaldo (*el Presidente muestra el documento correspondiente*)-, se convocó en los mismos términos en que llegó el oficio por parte de la Comisión respectiva.

Perdón, corrijo, la sesión es el miércoles 20, no el 13. Estamos a más de una semana.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Presidente, había pedido la palabra sobre la Cuenta. No sé si está funcionando el sistema, porque la solicité incluso antes de que terminara la Cuenta.

Se informó que el proyecto de ley que establece, promueve y garantiza la atención médica, social y educativa de personas con la condición del espectro autista pasaba a dos Comisiones, la de Salud y la de Hacienda. Dado que esta iniciativa incluso describe que es para garantizar una atención educativa, sorprende que no vaya a la Comisión de Educación. Por lo tanto, solicito que la iniciativa pase a dicha Comisión.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se ha

propuesto, entonces, que este proyecto vaya a la Comisión de Educación.

¿Habría acuerdo?

Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Presidente, para poder tramitar la iniciativa de manera más rápida y eficaz, quiero proponerle a la Presidenta de la Comisión de Educación tratarlo en Comisiones unidas, porque nos permitiría darle justamente un pronto despacho al proyecto de ley sobre autismo, que es absolutamente necesario, que viene aprobado por unanimidad de la Cámara de Diputados. Si podemos ver el proyecto conjuntamente en las Comisiones de Educación y de Salud, podríamos efectivamente tramitarlo en un plazo muy breve, muy eficaz, acelerando su discusión.

Eso es respecto a ese punto.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sí.

El señor CHAHUÁN.— Tengo otro tema, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Después le doy la palabra por el otro punto.

Senadora Provoste, ¿estaría de acuerdo en que el proyecto fuera a las Comisiones unidas de Salud y de Educación?

Entonces, iría a las Comisiones unidas de Salud y de Educación y, en lo que corresponda, posteriormente a la de Hacienda.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Chahuán, le doy la palabra en forma inmediata por el otro tema que iba a plantear.

El señor CHAHUÁN.— Gracias.

Presidente, por acuerdo de la Comisión de Salud, quisiera pedir el desarchivo de los siguientes proyectos: 10.736-11, 9.536-11, 9.352-11, 9.049-11, 8.498-11, 8.039-11, 7.955-11, 7.643-11, 7.456-11, 7.451-11 y 6.894-11. Se trata de iniciativas de distintos Senadores y ex Senadores, integrantes de Comisiones

anteriormente, que se encuentran archivados porque pasaron más de dos años sin tramitación, y la idea es dejarlas disponibles para su discusión. Este fue un acuerdo unánime de la Comisión de Salud.

También quisiera pedirle, como Presidente de la Comisión de Desafíos del Futuro, que los boletines números 7.906-07 y 7.882-07 pasen a la Comisión de Desafíos del Futuro para su tramitación.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Lo que sucede es que varios Senadores están preguntando cuáles son las temáticas de esos proyectos para poder someterlos a consideración. Porque eso requiere acuerdo de la Sala.

El señor CHAHUÁN.— Los puedo leer.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sí, adelante.

El señor CHAHUÁN.— Presidente, el que modifica el Código Sanitario en materia de dirección técnica de las farmacias ubicadas en localidades aisladas; el que incorpora en la ley N° 20.584 el derecho de toda persona que cuente con seguros de salud a ser informada por el prestador institucional del procedimiento que requiere para hacer efectiva la cobertura contratada; el que modifica el Código Sanitario a fin de sancionar a quien administre o posea vertedero clandestino; el que modifica el Código Sanitario con el propósito de permitir el funcionamiento de farmacias móviles; el que tipifica como delitos la comercialización y sustracción de sangre, en la ley que establece normas de trasplante y donación de órganos y en el Código Sanitario, respectivamente; el que impone la obligación de establecer un sistema de información comparado de precios de prestaciones de salud a los establecimientos privados; el que modifica el sistema privado de salud; el relativo a enfermedades poco frecuentes; el que prohíbe toda forma de publicidad de tabaco y restringe su consumo; el que exige al comercio informar acerca de la composición nutricional de los alimentos que se expenden, y el relativo a las tablas de factores

de planes de salud.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador, le propongo que haga llegar una copia a la Secretaría, porque algunos de esos proyectos ya están desarchivados. De esta manera, mañana lo sometemos a consideración de la Sala luego de haber informado a los Senadores respecto de estas iniciativas, cuyo número es significativo.

El señor CHAHUÁN.— Presidente, y en otro tema, le pido, si es posible, que los boletines números 7.906-07 y 7.882-07, de los ex Senadores Hernán Larraín, Letelier y Alvear, entre otros, vayan a la Comisión de Desafíos del Futuro, toda vez que crean el Consejo Parlamentario del Futuro en Ciencia y Tecnología, que justamente es la materia que estamos tramitando en la Comisión de Desafíos del Futuro. Son dos proyectos que dicen relación con materias de nuestra Comisión y que están en la Comisión de Constitución y no se van a ver, con todo respeto, con prioridad en dicha instancia.

Entonces, le pido que puedan ir a la Comisión de Desafíos del Futuro para hacer un primer estudio.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se propone, entonces, enviar estos dos proyectos a la Comisión de Desafíos del Futuro.

¿Habría acuerdo?

Me informan que el primero ya está en la Comisión de Desafíos del Futuro.

El señor CHAHUÁN.— El que crea el Consejo Parlamentario del Futuro en Ciencia y Tecnología.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sí. Lo que pasa es que son muchos. Por eso le habíamos pedido que entregara su solicitud por escrito para que la Secretaría revisara qué está desarchivado, qué no está desarchivado, qué ya está en la Comisión de Desafíos del Futuro y qué no, y así poder resolver mañana sobre lo

que esté pendiente.

El señor CHAHUÁN.— *Okay.*

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Le parece mejor que lo envíe todo y lo resolvemos mañana con la debida información?

El señor CHAHUÁN.— Está bien, está perfecto, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador García.

El señor GARCÍA.— Gracias, Presidente.

En el Orden del Día de la sesión de hoy, con el número 4, se encuentra el proyecto de ley, iniciado en moción de los ex Senadores señor Letelier, señoras Goic y Muñoz y señor Montes, para evitar la precarización de los derechos de los asistentes de la educación.

Este proyecto viene con informe de la Comisión de Trabajo. Sin embargo -lo conversamos con la Presidenta de la Comisión de Educación, Senadora Yasna Provoste-, quisiéramos que esta iniciativa, antes de que la tratara la Sala, fuera estudiada por la Comisión de Educación, porque no la hemos visto. Es una materia propiamente de educación y por eso pedimos el acuerdo de la Sala para que la pueda analizar previamente la Comisión de Educación.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se propone que el proyecto que está en el cuarto lugar de la tabla, iniciado en moción de los ex Senadores señor Letelier, señoras Goic y Muñoz y señor Montes, en primer trámite constitucional, para evitar la precarización de los derechos de los asistentes de la educación, que solo tiene informe de la Comisión de Trabajo, sea remitido a la Comisión de Educación para que también evacúe un informe.

¿Habría acuerdo de la Sala?

Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.— Gracias, Presidente.

Sin perjuicio de que también pueda pasar a

la Comisión de Educación, el punto en tabla es solo la discusión en general.

Este es un proyecto que viene con mucho respaldo de todas las organizaciones de asistentes de la educación. Por lo tanto, no sé si es factible que podamos votarlo en general y, así y todo, que se devuelva a las otras dos Comisiones, Presidente.

(Luego de unos instantes).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Estamos resolviendo el tema reglamentario, Senadora.

(Pausa).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador García, no sé si escuchó la propuesta de la Senadora Pascual. Ella plantea que el proyecto se vote hoy en general y que vaya a ambas Comisiones, esto es, de Trabajo y de Educación, en particular.

Senador García.

El señor GARCÍA.— Presidente, nos complica votarlo sin que la Comisión de Educación determine los alcances que tiene el proyecto, porque no lo hemos visto nunca. Entonces, quizás lo que podríamos hacer -no veo en este momento en la Sala a la Senadora Yasna Provoste, Presidenta de la Comisión de Educación- es que nos comprometiéramos a tramitar el proyecto muy rápidamente, de tal manera de que venga con ambos informes a la Sala. Creo que eso nos ayudaría a mejor resolver.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entonces, la alternativa sería que vaya a la Comisión de Educación con un plazo.

El señor GARCÍA.— Exacto.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿De cuánto tiempo estamos hablando? ¿Dos semanas, tres semanas?

El señor GARCÍA.— Dos semanas.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Dos semanas.

Entonces, la propuesta que hace el Senador García es que vaya a la Comisión de Educación por dos semanas. Como hay una semana regional entre medio, esto significa que el

proyecto tendría que estar en condiciones de ser votado en la Sala durante la semana que se inicia con la sesión del martes 10 de mayo. Por lo tanto, tendrían que evacuar el informe a más tardar el viernes 6 de mayo.

Senadora Pascual, ¿usted insiste en su planteamiento? O si no vamos a tener que votar. ¿Insiste en su petición de que se vote en general en la sesión de hoy o acoge la propuesta del Senador García? A esta yo le puse fecha, y entiendo que se tendría que evacuar el informe a más tardar el 6 de mayo. Por tanto, en la semana que se inicia el 9 y en que tenemos sesión el martes 10 el proyecto estaría en condiciones de ser votado en Sala en general.

Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.— Yo no busco que la Comisión de Educación no lo vea. Yo entiendo que al no haberlo revisado pueda existir una inseguridad. Sin embargo, de los antecedentes que yo recabé, esta iniciativa favorece, precisamente, a las asociaciones y a los trabajadores y las trabajadoras asistentes de la educación.

Si no hay otra posibilidad, que se siga la propuesta del Senador. Pero, de verdad, lo que veo es que en general los trabajadores y las trabajadoras están pidiendo mucha celeridad en este proyecto. Eso es lo que manifiesto. Por eso me parecía que no era incompatible votar solo la idea de legislar y que se analizara en la discusión particular en las dos Comisiones.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entonces, como hay premura con este proyecto, que es muy importante, se solicita que la Comisión de Educación evacúe su informe a más tardar el viernes 6 de mayo. Y ahí se votaría en general y volvería después en particular a ambas Comisiones.

Lo anterior, entendiendo la petición de la Senadora Pascual en términos de que este proyecto es muy requerido, muy solicitado por parte de las organizaciones y, por tanto, tendría que ser despachado con cierta celeridad por parte de este Senado.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

—**El proyecto pasa a la Comisión de Educación para su discusión en general.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— El plazo para que la Comisión de Educación emita su informe es el viernes 6 de mayo.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Ossandón.

El señor OSSANDÓN.— Presidente, desgraciadamente, me estaba vacunando y no me encontraba aquí cuando se hizo referencia a un proyecto que presentamos, relativo a un nuevo sistema de seguridad.

No sé si vía Reglamento se puede oficiar al Gobierno. Nosotros sabemos que el proyecto es inadmisibile, pero queríamos saber si existe la posibilidad de pedirle al Ejecutivo que lo patrocinara. ¿Eso se puede hacer?

Es una iniciativa presentada por varios Senadores.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Estamos hablando de la moción de los Senadores señoras Aravena y Gatica y señores Castro Prieto, Ossandón y Pugh, con la que crean el Sistema Nacional de Protección Ciudadana, el Número Único Nacional de Emergencias y el Sistema de Operaciones Integradas de los Servicios de Emergencia y Operaciones Policiales de Alta Complejidad?

El señor OSSANDÓN.— Sí.

El mismo, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Este proyecto fue declarado inadmisibile por corresponder a una materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

El Senador Ossandón está requiriendo el acuerdo de la Sala a fin de que se oficie al Gobierno para que evalúe el patrocinio de esta iniciativa.

¿Habría acuerdo respecto de la propuesta del Senador Ossandón?

Perfecto.

—**Así se acuerda.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Le damos la palabra, entonces, al Secretario para que dé lectura a los acuerdos de Comités.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes.

Los Comités, en sesión celebrada el día lunes recién pasado, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Considerar en primer, segundo, tercer, cuarto y quinto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 12 de abril en curso, las siguientes iniciativas:

Primero, proyecto de ley, en primer trámite constitucional, para limitar las obras de urbanización en las áreas silvestres protegidas, boletín N° 12.410-12.

Segundo, proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley de pesca y acuicultura en materia de sostenibilidad económica y social para la actividad pesquera y acuícola, y desarrollo de cadenas de valor alimentario sostenibles, entre otras materias, boletín N° 14.667-21.

Tercero, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto ley N° 3.516, de 1980, que establece normas sobre división de predios rústicos para garantizar el acceso a espacios públicos y caminos CORA, boletín N° 12.268-01.

Cuarto, proyecto de ley, en primer trámite constitucional, para evitar la precarización de los derechos de los asistentes de la educación, boletín N° 13.263-13. Se hizo presente que los Comités, con fecha 21 de marzo de 2022, acordaron discutir esta iniciativa solamente en general.

Y, quinto, proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el artículo 24, de la ley N° 19.542, que moderniza el sector portuario estatal, a fin de que se escuche la

opinión del concejo municipal para la finalidad que indica, boletines N°s 10.062-15 y 12.640-15, refundidos.

2.— Tratar en tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria del miércoles 13 de abril del presente el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que asigna al gimnasio municipal de la ciudad de Talca el nombre de Gimnasio Regional Manuel Herrera Blanco, de Talca, boletín N° 11.877-29.

3.— Considerar, en primer y segundo lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 13 de abril en curso, las siguientes iniciativas:

Primero, proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, que modifica la Carta Fundamental para incorporar las normas de la ley N° 21.385, que modifica la legislación electoral, para privilegiar la cercanía al domicilio del elector en la asignación del local de votación para el plebiscito constitucional, boletín N° 14.787-07, siempre que fuera despachado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y se hubiera recibido el informe o certificado respectivo.

Segundo, proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, para incorporar al desarrollo sostenible dentro de las Bases de la Institucionalidad, boletín N° 12.402-07.

4.— Rendir, en la hora de Incidentes de la sesión ordinaria del miércoles 13 de abril de 2022, a petición del Comité Partido Renovación Nacional e Independientes, un homenaje en memoria del señor José Avayú Beresi, fallecido el 21 de marzo del presente año.

5.— Citar a sesión especial de la Corporación el 20 de abril de 2022, de 12:00 a 14:00, con la finalidad de abordar el tema del narcotráfico y la salud mental en Chile. A esta sesión serán invitadas la señora Ministra del Interior y Seguridad Pública, la señora Ministra de Salud y la señora Ministra de Desarrollo Social y Familia.

6.— Remitir a la Comisión de Seguridad Pública, para un nuevo primer informe, el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código Penal para castigar con penas privativas de libertad el delito de usurpación, ampliar el periodo de flagrancia y facilitar la detención de los ocupantes en la forma que se indica, boletines N^{os} 14.015-25 y 13.657-07, refundidos, autorizando a dicha instancia para discutir esta iniciativa en general y en particular.

Para este último efecto, los Comités acuerdan proponer a la Comisión fijar un plazo para la presentación de indicaciones hasta las 12:00 del día 12 de mayo de 2022, en la Secretaría de la Comisión. Y, asimismo, establecer el término de treinta días contados a partir de la mencionada fecha para despachar el nuevo primer informe solicitado.

Este acuerdo se adoptó con el voto en contra del Comité Partido Por la Democracia e Independientes y del Comité Partido Comunista.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, señor Secretario.

Habría que precisar que respecto al proyecto de ley que está para ser tratado en la tabla de hoy en el número cuatro se acordó que se envíe a la Comisión de Educación, y, por tanto, sale de la tabla.

También es necesario precisar que hasta el momento no nos ha llegado por escrito cómo se va a nombrar la sesión especial del 20 de abril, que se refiere al tema de droga y salud mental, así que le agradeceríamos a los Senadores Chahuán y Flores que nos hicieran llegar a la brevedad cómo se va a denominar esa sesión especial que vamos a tener la próxima semana.

Hechas las prevenciones sobre este punto, pasamos, entonces, al Orden del Día.

V. ORDEN DEL DÍA

LIMITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente pone en discusión en general el proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor De Urresti y de los ex Senadores señora Goic y señor Bianchi, en primer trámite constitucional, que limita las obras de urbanización en las áreas silvestres protegidas, iniciativa correspondiente al boletín N^o 12.410-12.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 12.410-12.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El objetivo principal del proyecto es limitar las obras de urbanización al interior del área silvestre protegida, de manera de asegurar que lo prioritario en ellas sea la conservación de la naturaleza, de la flora y de la fauna.

La Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales discutió la iniciativa solo en general, y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadoras señora Allende y Órdenes y señor Prohens y ex Senador señor Girardi.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas nueve y diez del primer informe de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Órdenes, ¿usted tiene el informe?

La señora ÓRDENES.— Lo tengo, pero hay una Presidenta de la Comisión, ella lo va a leer.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Perfecto, va a informar, entonces, la Senadora Núñez.

La señora NÚÑEZ.— Honorable Senado, vuestra Comisión de Medio Ambiente y Bie-

nes Nacionales del Senado tiene el honor de informar respecto del proyecto de ley de la referencia, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Honorables Senadores señor Alfonso de Urresti Longton, señora Carolina Goic Boroevic y señor Carlos Bianchi Chelech.

La iniciativa fue discutida solo en general en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento del Senado.

A la sesión en que la Comisión discutió la iniciativa de ley asistieron, en representación de las entidades que se indican, las personas que siguen: del Ministerio del Medio Ambiente, el asesor legislativo señor Pedro Pablo Rossi; del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el asesor señor Víctor Inostroza; de la Biblioteca del Congreso Nacional, el asesor señor Enrique Vivanco; de la oficina de la Honorable Senadora señora Órdenes, los asesores señora Susana Figueroa y señor Francisco Rodríguez; de la oficina del Honorable Senador señor Prohens, la asesora señora Camila Madariaga, y la Jefa de Gabinete, señora Daniela Morales; de la oficina del Honorable Senador señor Navarro, el asesor señor Jamadier Uribe; del Comité Partido Por la Democracia, los asesores señora Josefina Correa y señor Matías Ortiz y el periodista señor Gabriel Muñoz; del Comité Partido Socialista, los asesores señora Evelyn Pino y el señor Alexandre Sánchez; del Comité Partido Unión Demócrata Independiente, la periodista señora Karelyn Lüttecke; de la Fundación Jaime Guzmán, las asesoras señoras Antonia Vicencio y Margarita Olavarría, y del Centro Democracia y Libertad, la asesora señora Camila Silva.

Objetivo del proyecto: la iniciativa de ley tiene por objeto limitar las obras de urbanización al interior de las áreas silvestres protegidas, de manera de asegurar que lo prioritario en ellas sea la conservación de la naturaleza, de la flora y de la fauna.

Como antecedentes del proyecto para el estudio de la iniciativa de ley se han tenido en

consideración, entre otros, los siguientes:

Antecedentes jurídicos: el artículo 19, N° 8, de la Constitución Política de la República; la ley N° 18.362, que crea un Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado; y la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

Como antecedentes de hecho, la moción que da origen al proyecto de ley recuerda que, a fines del año 2018, el Ministerio de Obras Públicas comunicó la decisión de asfaltar los caminos interiores del Parque Nacional Torres del Paine. Resalta que la decisión aludida se funda, según lo manifestado por los representantes de dicha Cartera de Estado, en la necesidad de dar mayor seguridad a los turistas, en controlar la contaminación que provoca el polvo en suspensión y en permitir mayor celeridad en el acceso al recinto en caso de accidente o incendio. Agrega que la decisión indicada fue celebrada por la Asociación de Hoteles y Servicios Turísticos del Paine, por cuanto permitirá prolongar la temporada turística, mejorar la seguridad de todos quienes trabajan allí y disminuir significativamente los costos de operación en la zona.

La moción asevera que una iniciativa tal ya había sido demandada en 2014 por las empresas turísticas de Torres del Paine. Con todo, destaca que en dicha oportunidad la demanda se extendió también a contar con telefonía celular.

Los autores de la moción señalan que, lamentablemente, en las medidas indicadas no se tiene en cuenta que el parque citado es un área silvestre protegida. Menos aún, sentencian, se consideran expresiones como “conservación”, “biodiversidad”, “flora y fauna”, “corredores biológicos” o “capacidad de carga”. En efecto, remarcan que a simple vista pareciera que el anuncio se limita a pensar en el turismo como actividad económica y en la necesidad de facilitar el acceso y desplazamiento de los vehículos, sin considerar los impactos ambientales que generará.

Indican que en el caso de la telefonía celular la realidad ha permitido advertir los impactos urbanísticos, sanitarios y ambientales que representan para las ciudades. Sostienen que con mayor razón lo serían en lugares como las Torres del Paine, una de las zonas de mayor biodiversidad y virginidad del mundo.

Ponen de relieve que, si bien existen áreas silvestres protegidas que cuentan con caminos pavimentados, como es el caso del Parque Nacional Lauca, en la Región de Arica y Parinacota, en este caso la existencia de una carretera pavimentada en su interior obedece a que se trata de una ruta internacional que une Chile con Bolivia y que mejorarla es parte de los compromisos contraídos bilateralmente.

Los Honorables Senadores señores De Urresti, señora Goic y señor Bianchi señalan que la ley N° 18.362, que crea el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado, tiene como fin principal la conservación de ella. Para esto, precisan, mantiene y mejora las áreas de carácter único y representativo de la diversidad ecológica natural del país.

Hacen presente que una de las áreas silvestres protegidas en dicho texto legal son los parques nacionales, lo que se encuentra regulado en el artículo 5°. Puntualizan que la disposición mencionada define a los parques nacionales como áreas generalmente extensas, donde existen diversos ambientes únicos y representativos de la diversidad ecológica natural del país, no alterados significativamente por la acción humana, capaces de autoperpetuarse y en donde las especies de flora y fauna o las formaciones geológicas son de especial interés educativo, científico o recreativo. Agregan que según la norma los objetivos de esta categoría de manejo son la preservación de muestras de ambientes naturales, de rasgos culturales y escénicos asociados a ellos, la continuidad de los procesos evolutivos y, en la medida compatible con lo anterior, la realización de actividades de educación, investigación o recreación.

Subrayan los autores de la moción que el

artículo 34 de la misma ley contempla también las limitaciones a los terrenos particulares colindantes a un área protegida, esto es, a aquellos que se encuentren a una distancia inferior a mil metros contados desde el límite de la unidad. En este caso, las prohibiciones establecidas se enfocan a cualquier acto que afecte o amenace la flora, la fauna o los ambientes naturales existentes dentro de las áreas silvestres.

Señalan que, por su parte, la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, considera, en su artículo 10, letra e), como proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental a los caminos públicos que puedan afectar áreas protegidas. Adicionalmente, consignan, el literal p) agrega como actividades o proyectos susceptibles de causar impacto ambiental la ejecución de obras, programas o actividades en áreas bajo protección oficial, en los casos en que la legislación respectiva lo permita.

Manifiestan que el artículo 11 exige la presentación de un estudio de impacto ambiental a aquellos proyectos localizados en áreas protegidas o próximos a estas.

Siguiendo con la presentación de la moción que da origen al proyecto de ley, sus autores resaltan que un elemento que habitualmente no se considera a la hora de hablar de la construcción de equipamiento o de la urbanización de superficies al interior de áreas silvestres protegidas son los denominados “corredores biológicos”. Precisan que, según la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, un corredor biológico es un espacio geográfico delimitado que proporciona conectividad entre paisajes, ecosistemas y hábitat, naturales o modificados, y que asegura el mantenimiento de la diversidad biológica y los procesos ecológicos y evolutivos.

Afirman que varios países, entre ellos Ecuador, Costa Rica, Brasil, Bután y España, han diseñado e implementado corredores como una estrategia de conservación y una medida práctica para contrarrestar la pérdida de la

biodiversidad. Ahondando sobre el particular, aseveran que, entre otros impactos, la existencia de corredores biológicos ayuda a prevenir los accidentes debido al cruce de animales y el atropello de estos.

Los legisladores autores de la moción manifiestan que el objetivo del proyecto propuesto es recoger la preocupación por los impactos que puede generar en el ecosistema de un área silvestre protegida la idea de urbanizar alguna parte de él o pavimentar algunas de sus vías o caminos interiores. Ponen de relieve que el otorgar el status de área protegida obedece a la necesidad de evitar cualquier alteración a su condición natural y su conservación para las futuras generaciones.

Enfatizan que en la legislación comparada analizada en la moción solo excepcionalmente se permite la urbanización de las áreas protegidas, y advierten que las excepciones obedecen a razones de defensa o de seguridad nacional. Además, consignan que en muchas de ellas se consideran corredores biológicos.

Finalmente, la moción subraya que en las áreas protegidas lo prioritario debe ser la conservación de la naturaleza, la flora y la fauna y no la comodidad de los turistas que insisten en introducir en estos territorios características de su vida cotidiana.

Es todo cuanto puedo decir, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).– Gracias.

Entonces, vamos a ofrecer la palabra al Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.– Gracias, Presidente.

Este proyecto de ley fue presentado transversalmente por la Senadora Goic, el ex Senador Bianchi, quien habla, y ha contado con la unanimidad de la Comisión. La iniciativa tiene por objetivo regular la tendencia a pavimentar, urbanizar parques nacionales.

Entendemos que existe una serie de atravie-

sos, muchas veces carreteras principales que pasan por un parque nacional, lo cual está excluido, ya que eso obviamente está dentro de un programa de intervenciones que se pueden realizar, pero la pavimentación y la urbanización de todos y cada uno de los senderos, de las vías que hay dentro de un parque nacional claramente afectan los corredores biológicos y aumentan la velocidad de los vehículos, lo que provoca el atropello de animales, de especies que existen en el sector, altera el paisaje, el equilibrio biológico, lo cual termina afectando el objetivo que se tuvo al constituir estas áreas protegidas, principalmente los denominados “parques nacionales”.

Por consiguiente, no es una prohibición absoluta, como algunos lo han señalado, y que esto va a impedir hacer cualquier adelanto. Por ejemplo, el Parque Nacional Lauca, en el norte, atraviesa la carretera internacional Chile-Bolivia. En el caso del Parque Nacional Puyehue, atraviesa la ruta internacional hacia el paso Cardenal Samoré. Y como estos hay otros ejemplos.

Lo que se pretende es que no se avance en un proceso de urbanización, de pavimentación y de alteración de los equilibrios ecológicos en las áreas que precisamente se han tenido a la vista para constituir las en parques nacionales.

La ley N° 18.362, que crea el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (Snaspe), en su artículo 5° señala que “La superficie de un parque nacional no podrá ser susceptible de urbanización ni edificación, sin perjuicio de lo que determine el respectivo Plan de Manejo en cuanto a las instalaciones precisas para garantizar su gestión y contribuir al mejor cumplimiento de sus objetivos como área silvestre protegida.”.

En ese sentido, es fundamental tener a la vista estos antecedentes y generar un marco de protección ambiental, habida consideración de los antecedentes ecológicos y de sustentabilidad al momento de crearlo.

Insisto y reitero: este proyecto de ley lo

hemos trabajado con distintas organizaciones ciudadanas que velan por la preservación de nuestros parques, de nuestras áreas protegidas, y busca evitar la alteración, a fin de mantener los corredores biológicos y permitir que lo principal en esos territorios sea la biodiversidad, su flora y especialmente su fauna.

Si nosotros imponemos el criterio de que son hegemónicas la circulación de vehículos, la circulación de transporte terrestre, claramente alteramos el objetivo medioambiental de conservación.

Por eso, Presidente, presentamos este proyecto, de carácter simple, pero concreto, para evitar la afectación de dichos ecosistemas y proteger su diversidad.

He dicho, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador De Urresti.

Tiene la palabra la Senadora Órdenes.

La señora ÓRDENES.— Gracias, Presidente.

Recientemente falleció Adriana Hoffmann, pionera de la divulgación científica y la protección del medio ambiente en Chile. Su mayor legado es la defensa del bosque nativo y la lucha por la preservación de la flora, la fauna y la naturaleza. Justamente de eso se trata este proyecto de ley, de proteger la naturaleza y los ecosistemas presentes en aquellos lugares donde nadie debiera tener dudas sobre su necesidad de resguardo, pues han sido reconocidos por el Estado como áreas silvestres protegidas, en alguna de las diferentes categorías de protección.

Increíblemente hoy, si bien la legislación restringe las obras que se pueden realizar en estas áreas, también abre un espacio de discrecionalidad para aprobar determinados proyectos de urbanización o edificación que muchas veces no encuentran una completa justificación, como el caso del anuncio de pavimentación de los caminos interiores de Torres del Paine que originó esta moción, o que en otros casos son simplemente escandalosos, como las

autorizaciones para salmonicultura u otras industrias en áreas protegidas.

Lo que viene a hacer esta moción, Presidente, es a prohibir las obras de urbanización o edificación en la superficie de un parque nacional, salvo aquellas necesarias para su adecuada gestión como tal. Lo que buscamos es que no se desarrollen actividades que no tengan que ver con la función ecológica, científica y turística de estos territorios, pero siempre pensando en un turismo sostenible que privilegie la preservación de los ecosistemas por sobre las necesidades suntuarias de los propios turistas.

En Chile nos falta desarrollar y aplicar el concepto de “corredor biológico”, entendido como un espacio geográfico que proporciona conectividad entre paisajes, ecosistemas y hábitats, y que asegura el mantenimiento de la diversidad biológica y los procesos ecológicos y evolutivos. Muchos lugares de nuestras áreas protegidas son corredores biológicos y deben ser respetados como tales: son caminos naturales por donde cruza la fauna nativa, donde se desarrolla la flora y donde crece la vida, caminos naturales que no pueden ser interrumpidos por otro tipo de caminos que tienen otras funciones.

El desarrollo tiene que ir de la mano con la protección del medio ambiente, y en ese marco la naturaleza no es un estorbo, sino una aliada. Un buen ejemplo es Costa Rica, donde el turismo y las actividades económicas se potencian con la protección de los bosques y los ecosistemas nativos. Chile tiene todo para aspirar a un camino de desarrollo verde y sustentable.

Por eso creo necesario que aprobemos en general este proyecto, pese a que en particular debemos dar la discusión jurídico-técnica sobre cuál es el mejor camino para avanzar, considerando que la ley N° 18.362, que crea el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado, quedará obsoleta cuando se apruebe el proyecto de ley sobre el SBAP -espero que sea pronto-, respecto del cual valoro que se le haya puesto urgencia.

Ahora, más allá de cuál sea la técnica final, llamo a la Sala a que aprobemos la intención de fondo, que es proteger la biodiversidad y los ecosistemas que configuran las áreas silvestres protegidas en Chile.

Voto a favor, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senadora Órdenes.

Tiene la palabra la Senadora Allende.

La señora ALLENDE.— Gracias, Presidente.

En la misma línea de lo que aquí se ha expresado, debo decir que este proyecto nace como respuesta a la intención del Ministerio de Obras Públicas -cuando estaba en su proyección- de asfaltar los caminos interiores del Parque Nacional Torres del Paine en 2018, lo que supuestamente era con el beneficio de evitar el polvo en suspensión. Sin embargo, estas obras de urbanización -como aquí se ha dicho- no toman en cuenta el impacto negativo que ello puede tener en los ecosistemas y en el corredor biológico de este espacio geográfico. Por eso es muy importante tener presente que estas áreas silvestres -como las llamamos- no solo vienen a cumplir un rol como sitio de conservación, sino también como medio de conexión entre los distintos ecosistemas, lo cual permite, por supuesto, un intercambio y conectividad permanente entre la flora y la fauna que los habita.

Ahora bien, en verdad, lo que nosotros necesitamos como país, y es un proyecto cuya tramitación está pendiente desde hace ocho años, es sacar adelante de una vez por todas lo relativo al Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas. Esa debiera ser nuestra verdadera meta.

Pero bueno, entretanto, volviendo a la discusión, cabe mencionar que este proyecto impone una limitación a las actividades que pueden tener impacto en las áreas protegidas al indicar que no podrán ser utilizadas para fines de explotación agrícola, ganadera, forestal, pesquera o de colonización, sino que han de

mantenerse en su estado natural para cumplir con estos fines específicos, utilizándolos exclusivamente para fines turísticos o científicos.

Aquello es un anhelo que evidentemente la ciudadanía quiere lograr desde hace largo tiempo, y es lo que debemos hacer si pensamos que necesitamos preservar y proteger estas áreas.

Por otro lado, es importante decir que no es que con esto prohibiremos la construcción de caminos, sino que la vamos a regular, de tal manera que sea factible la conservación de tales espacios. Porque hoy día este vacío, esta falta de integración entre la conservación pública y privada hace que no haya una relación coordinada, como debiera ser, entre ambas áreas.

Sin embargo, lo que queremos establecer, por cierto, se tiene que perfeccionar en las Comisiones; pero para nosotros es muy significativo que se regule la forma en que será posible realizar obras de este tipo. Entonces, necesitamos entender que esta modificación puede volverse compleja si no existe cierta regulación y claridad en la manera en que ellas van a ser abordadas.

Por eso quiero recordar la relevancia de avanzar en la tramitación de este proyecto; pero también hay que señalar que lo que más le está haciendo falta a este país es avanzar de una vez por todas en tener el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

Con todas esas consideraciones, Presidente, voy a votar a favor.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senadora Allende.

Se ha solicitado abrir la votación.

¿Habría acuerdo para ello?

Acordado.

En votación.

(Durante la votación).

Tiene la palabra el Senador Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidente.

Sin duda valoramos el fondo de esta inicia-

tiva en lo que dice relación con la necesidad que se tiene -se me perdió el apunte de ayuda; no sé quién me sacó el proyecto- de proteger y mantener el cuidado también en cuanto a lo que implica la modificación legislativa a fin de asegurar que las áreas silvestres protegidas, parques, reservas, monumentos, tierras vírgenes y otras que estén contenidas en el sistema nacional, cuenten con el evidente resguardo en todo lo que significa la conservación en su condición de naturaleza.

En lo general, comparto absolutamente este proyecto. Sin embargo, quiero hacer algunas aprensiones respecto de algunos aspectos contenidos en él.

Esto nace a consecuencia -aquí se ha mencionado, y en el propio informe aparece- de la pavimentación que se decidió hacer el año 2018 en Torres del Paine. Y aquí el Senador Kusanovic o el Senador Bianchi, de la respectiva región, podrán establecer algunas opiniones sobre el particular.

Ahora bien, ¿cuál es la situación? Se señala acá que esto no afecta bajo ningún punto de vista la construcción o la pavimentación de caminos.

La ruta 7 norte transita prácticamente por casi todos los parques australes, desde la provincia de Palena con el Parque Pumalín, el Parque Queulat, las Torres, solamente por mencionar algunas obras que evidentemente están siendo objeto de mejoramientos y también de pavimentación. Y aquella cruza un área de protección.

Me parece relevante que en la discusión en particular se cite expresamente al Ministerio de Obras Públicas por el impacto que esta iniciativa genera en la construcción de caminos, porque dice además que no se podrán hacer caminos nuevos. Pero bueno, en mi Región de Aysén, que no tiene caminos, en muchas de las zonas en que probablemente se proyectará algún tipo de construcción pasará por un área actualmente protegida, la que, como consecuencia de esta normativa, no podrá ser objeto de

intervención, porque así lo dice expresamente su texto: “los caminos públicos nuevos”.

En ese contexto, la ley en proyecto además modifica básicamente dos cuerpos legales: el crea un Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado y el de Bases Generales del Medio Ambiente. Pero hay otra materia que creo conveniente también tenerla en cuenta, toda vez que indica que tampoco podrán permitirse -dice- “para fines de explotación agrícola, ganadera, forestal y de caza, minera, pesquera o de colonización,” etcétera.

Estoy de acuerdo con la mayoría de ellas.

Sin embargo, quiero hacer una mención, por ejemplo, en el tema ganadero. En regiones extensivas como las nuestras -desconozco qué pasa con las zonas de las comunidades de la Cuarta Región, a propósito-, muchos de los territorios, de los bordes de la cordillera, son usados por los pobladores como de veranada.

Incluso más, en la tramitación del Parque Patagonia tuvimos que impulsar una fuerte gestión, porque se pretendía, mañosamente, incorporar dentro de la zona del parque áreas fiscales adscritas a las comunidades de Bertrand, de Puerto Guadal, de Mallín Grande, de Chile Chico y que los pobladores han usado históricamente como zonas de veranada para el pastoreo de su ganado.

En esta normativa se prohíbe la ganadería; entre comillas, yo entiendo a qué se refiere con la ganadería. Pero hay condiciones específicas del territorio que evidentemente tendrán que mencionarse en el análisis en particular del proyecto. Para ello sugiero que se invite o se cite también a esos pobladores.

Obviamente, no me parece razonable que en esos territorios de protección se realicen actividades de agricultura; de explotación forestal: ¡evidentemente que no!; de caza, y de minería, ¡para qué decir!

Sin embargo, tengo una aprensión -y que no se me corte el tiempo, porque me quedan solamente unas cuestiones que agregar- que dice relación con el tema pesquero.

Las áreas silvestres están contenidas en zonas continentales. Aquí no hay una mención expresa respecto a las áreas marítimas sometidas a protección. Se lo digo -por su intermedio, Presidenta- al patrocinante del proyecto, el Senador De Urresti.

Lo que está referido acá dice relación con parques, reservas. Estamos hablando de zonas continentales; no se hace ninguna mención al ámbito costero. Sin embargo, sí la hace a una prohibición de actividades pesqueras. Y, ¡ojo!, en la zona austral tenemos más de doscientas concesiones acuícolas en áreas pesqueras de protección, ¡cuestión que curiosamente no está incluida en la ley, pero se hace mención a la misma!

Entonces, hay una contradicción en el contenido que será necesario aclarar y ver también los efectos que tiene, porque dicho sea de paso, hoy día la ley no impide que se realicen actividades acuícolas en zonas de estas características. Por eso hay que establecer algunas aprensiones sobre ese particular.

Ciertamente, estamos absolutamente de acuerdo en todo lo que significa protección; no vemos mayor inconveniente.

Sería bueno que en la discusión en particular se hiciera un análisis de estos detalles, porque puede haber efectos colaterales que a veces en el territorio se manifiestan de manera totalmente distinta por lo que significan las regiones, y probablemente también haya afectaciones productivas.

Nos guste o no la acuicultura, nos guste o no la salmonicultura debemos señalar que, así como en el norte la minería es el sustento fundamental de ese tipo de regiones, en la zona sur austral la actividad acuícola y de pesca son el sustento fundamental de numerosos emprendimientos de trabajo, de empresas, de actividades que se desarrollan -son cientos, sino miles de trabajadores asociados- y que evidentemente debemos resguardar.

Yo en tanto no vea esos elementos incorporados en la tramitación en particular, me voy a

abstener en este minuto respecto de este proyecto, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).-Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Kusanovic.

El señor KUSANOVIC.- Gracias, Presidenta.

La Región de Magallanes tiene una superficie de 13,2 millones de hectáreas. Hoy en día aproximadamente 7,5 millones de ellas son parques nacionales. Esto, con la última incorporación del Parque Nacional Kawésqar, que pasó de reserva a parque nacional, aportando 2,6 millones de hectáreas. Lo anterior implica que el 57,2 por ciento del territorio regional es parque nacional, esto es, casi el 60 por ciento está restringido para el desarrollo de la población de la zona.

A lo anterior debemos sumar que de los 47.600 kilómetros de borde costero de la Región, 42.840 kilómetros se encuentran con restricciones; es decir, el 90 por ciento del borde costero de Magallanes tiene restricción de uso por los parques nacionales.

Quiero poner un ejemplo.

El Parque Nacional Torres del Paine posee apenas 227 mil hectáreas, y antes de la pandemia recibía a 250 mil visitantes por año, y estaba colapsado. El Parque Yosemite, de Estados Unidos, cuenta con 300 mil hectáreas y recibe 5 millones 28 mil visitantes al año.

Obviamente, tenemos problemas incluso de administración de los parques existentes en la región.

Me parece bien que haya parques nacionales y que se apliquen regulaciones; pero cuando estos sobrepasan del 10 al 20 por ciento de un territorio generan un problema mucho más complejo. De repente es factible poner restricciones cuando son porcentajes aceptables; pero cuando las aumentamos podemos provocar un problema grande en la región.

No obstante lo anterior, yo estoy de acuerdo con no pavimentar los parques. Creo que

en ellos se debe mantener lo que los gringos llaman el “*wilderness*”, es decir, lo salvaje, y también una arquitectura que esté de acuerdo con la historia, las tradiciones y las costumbres.

Considero que hay muchas cosas que podríamos regular, pero sin poner restricciones al desarrollo, porque ciertamente vamos a colapsar los parques y los visitantes no van a poder llegar. Entonces, hay que buscar la manera de ser futuristas y ver hacia dónde va el mundo y hacia dónde tenemos que ir.

Personalmente, estoy en contra de la pavimentación, pero no del desarrollo de las inversiones en los parques que mantengan las tradiciones, las costumbres y las historias de las regiones.

Gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Latorre.

El señor LATORRE.— Gracias, Presidenta.

Esta iniciativa de ley tiene por objeto limitar las obras de urbanización al interior de áreas silvestres protegidas, de manera de asegurar que lo prioritario en ellas sea la conservación de la naturaleza, de la flora y de la fauna.

Me parece que ese objetivo, muy loable, está en sintonía con el contexto en que estamos discutiendo este proyecto. Solo estamos votándolo en general. Se podrá seguir profundizando y perfeccionando en particular en la Comisión de Medio Ambiente posteriormente.

Sin embargo, el contexto de crisis climática y ecológica en que nos encontramos hace tomar conciencia a este Congreso Nacional de que es necesario preservar las áreas silvestres protegidas, que es necesario preservar la flora y la fauna y no urbanizar ni tapar de cemento todo, como muchas veces se hizo en décadas anteriores, por cuanto no existía esa conciencia, incluso en algunos Ministerios. Por ejemplo, el Ministerio de Obras Públicas decidió a fines del 2018 asfaltar los caminos interiores del Parque Nacional Torres del Pai-

ne. Eso, claro, puede buscar ciertos beneficios económicos positivos en un sector -ejemplo, el turismo-, pero atentando contra el medio ambiente, lo que para el mismo turista, que busca un contacto con la naturaleza, un encuentro en un área silvestre protegida, puede ser contradictorio.

Entonces, que exista una regulación de este tipo lo considero un avance para nuestro país; pero sin duda se queda corto, porque lo central y que está pendiente -se dijo anteriormente en esta Sala que llevamos mucho tiempo en ello - es la discusión del proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP).

Esa es la cuestión de fondo: Chile debe tener hoy día un Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas que lidere la conservación de la biodiversidad de nuestro país, y un Sistema Nacional de Áreas Protegidas integrado por todas las áreas existentes en el país. Se ha de asegurar que este Servicio promueva e incentive la conservación de la naturaleza también fuera de las áreas protegidas, o en los entornos, incluyendo la creación de una serie de instrumentos que permitan hacer frente a las principales amenazas para nuestra flora y fauna, como la gestión de especies exóticas invasoras, y que esté dotado de recursos humanos y financieros adecuados para el cumplimiento de su mandato, así como de instrumentos económicos a fin de ser capaces de cubrir las brechas históricas de financiamiento en las áreas protegidas y el resguardo del patrimonio natural del país.

Esta mañana la Ministra Maisa Rojas hizo la presentación en la Comisión de Medio Ambiente de su propuesta para el período, y señalaba: “El Ministerio del Medio Ambiente tiene el 0,09 por ciento del Presupuesto Nacional”.

La verdad es que eso es irrisorio y absolutamente contradictorio para un país que dice tener ambición climática, que dice tener conciencia ecológica o que dice tener una apuesta por un desarrollo verde.

Por algo al Ministerio del Medio Ambiente

se lo ha tenido relegado al último lugar de la fila, con un presupuesto ínfimo, con pocos recursos, con pocos dientes para regular estos aspectos, porque muchas veces se impone el criterio economicista de corto plazo, de desarrollo inmobiliario desregulado, tapando humedales, tapando de cemento la flora y la fauna, etcétera, o de proyectos económicos extractivistas. No habrá suficiente equilibrio, no existirá el concepto de desarrollo ecológico sostenible que plantean las Naciones Unidas en los ODS (objetivos de desarrollo sostenible) al 2030, si solamente gastamos el 0,09 del Presupuesto en el Ministerio del Medio Ambiente.

Por lo tanto, el gran desafío, más allá de aprobar en general este proyecto, es ponernos las pilas en este Congreso Nacional y sacar adelante la ley del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP).

Voto a favor, Presidenta.

Gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador Durana.

El señor DURANA.— Gracias, Presidenta.

Este proyecto tiene por finalidad limitar las obras de urbanización al interior de áreas silvestres protegidas, con el objetivo de asegurar que lo prioritario en ellas sea la conservación de la naturaleza, la flora y la fauna.

Los fundamentos de esta iniciativa datan de fines del 2018, cuando el MOP toma la determinación de asfaltar los caminos interiores del Parque Nacional Torres del Paine. La decisión, en ese entonces, se basó en la necesidad de dar mayor seguridad a los turistas, controlar la contaminación que provoca el polvo en suspensión, y permitir mayor celeridad en el acceso al recinto en caso de accidente o de incendio.

No cabe duda de que el impacto urbanístico, sanitario y ambiental que representan las ciudades para las áreas silvestres protegidas de nuestro país es algo que debemos atender. Las áreas silvestres constituyen nuestras reservas

de biodiversidad, y ello compromete la responsabilidad que nos compete como legisladores, en especial con las generaciones futuras.

Existen áreas silvestres protegidas que cuentan con caminos pavimentados, como ocurre en el caso del Parque Nacional Lauca. Aquí, la existencia de una carretera pavimentada al interior obedece a que se trata de la ruta internacional que une a Chile con Bolivia. La sostenibilidad de la biodiversidad protegida en estas zonas es fundamental, porque el Parque Lauca es afectado diariamente por la contaminación que provocan los cientos de camiones que transitan diariamente por esa vía, que permite a Chile cumplir en su integridad con la obligación de libre tránsito de carga boliviana en virtud del Tratado de 1904.

Es por ello que la protección de las áreas protegidas debe ser integral y pensada conforme a la realidad que debe enfrentar cada región. Debemos ser capaces de generar tal protección a través de un adecuado equilibrio entre las necesarias actividades productivas, el cumplimiento de los compromisos internacionales y la indispensable protección del medio ambiente.

Si bien compartimos el espíritu del proyecto, consideramos que está redactado en términos demasiado prohibitivos, a la vez que contiene ambigüedades al referirse, por ejemplo, a caminos que “pudieran afectar” las áreas silvestres. Nunca debemos perder de vista que resguardar el medio ambiente es esencial, pero que hay que ser muy cuidadosos con las limitaciones que queramos imponer como objetivos en esas áreas.

Es importante tener presente que debemos compatibilizar el cuidado del medio ambiente con la seguridad de las personas, dada la existencia de caminos en malas condiciones que impiden fomentar un turismo seguro para los visitantes. En muchos casos, ampliaciones de humedales o demasiada protección en los planos reguladores solo generan basurales y tomas de terrenos, que es finalmente, a mi juicio,

lo que todos queremos evitar.

En razón de lo anterior, me voy a abstener, pensando en la discusión particular y en las indicaciones que podemos definir el día de mañana si es que el proyecto en definitiva se aprueba.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSBERGER (Vicepresidenta).— A usted, Senador.

No hay más inscritos.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora EBENSBERGER (Vicepresidenta).— Perdón, el Senador Galilea se ha inscrito para hablar antes del cierre de la votación.

El señor GALILEA.— Gracias, Presidenta.

Analizamos este proyecto con nuestro equipo y nuestra bancada, y si bien podemos compartir sus objetivos, creemos que presenta problemas de redacción que pueden llevar a malos entendimientos con respecto a ellos.

La iniciativa de ley hace una serie de afirmaciones que son absolutas, como que no se pueden hacer urbanizaciones ni edificaciones, salvo en lo que precise y determine el plan de manejo de determinado parque o área silvestre protegida. Además, toda acción u omisión que pudiere originar alguna modificación o alteración del paisaje natural o del equilibrio biológico queda absolutamente prohibida. Tampoco las unidades de manejo podrán ser utilizadas para ciertos fines. Y así se menciona una serie de situaciones.

Por lo tanto, tenemos un proyecto de ley que es absolutista en sus expresiones y, a la vez, una ley vigente que determina algunas posibilidades relacionadas con el turismo y otras actividades en cuanto a la construcción de caminos, nuevos o no. Pero se vuelven a poner restricciones absolutas por el otro lado.

Por tal motivo, creemos -yo, en lo personal- que el proyecto está mal conceptualizado en los términos en que se halla redactado.

Dado que nos interesa la protección de las áreas silvestres y de los parques nacionales en particular, pero considerando que los objetivos de preservación deben ser muy compatibles con otros, como los del turismo, para que sí haya zonas que se pueda urbanizar, justamente con el propósito de que no se contamine más allá de la cuenta, por las grandes cantidades de visitas que reciben algunos parques, queremos dar una señal, absteniéndonos en esta etapa de votación en general, a fin de que el proyecto sea repensado a través de indicaciones que armonicen sus objetivos con el texto vigente sobre áreas protegidas.

En ese entendido, compartiendo sus criterios generales, pero estimando que lo propuesto se halla muy mal armonizado con la normativa en vigor, nos vamos a abstener por ahora para eventualmente avanzar en el trámite en particular en la respectiva Comisión.

Muchas gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— No hay más inscritos, así que vamos a cerrar la votación.

Secretario, ¿puede consultar si alguien no ha emitido su voto?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (20 votos a favor, 1 en contra y 15 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste y Rincón y los señores Araya, Bianchi, Castro (don Juan Luis), Chahuán, De Urresti, Elizalde, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Quintana, Saavedra, Velásquez y Walker.

Votó por la negativa el señor Kusanovic.

Se abstuvieron las señoras Ebensberger y Núñez y los señores Coloma, Durana, Galilea, García, Keitel, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe.

El señor ELIZALDE (Presidente).— El proyecto pasa a su debate en particular.

Se propone como plazo de indicaciones el lunes 25 de abril, a las 12:00.

¿Habría acuerdo?

Senador Sandoval, ¿usted quiere referirse a este punto?

El señor SANDOVAL.— Presidente, dado el interés que despierta este tema, quizás podríamos agregar dos diitas más de plazo, porque entremedio tenemos una semana regional, que es justamente la que comienza en esa fecha.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entonces, si le parece a la Sala, se ampliará el plazo hasta el 16 de mayo, al mediodía.

Acordado.

El señor ELIZALDE (Presidente).— A continuación se va a dar cuenta de la integración de las Comisiones que estaban pendientes.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Se ha propuesto al señor Presidente, quien a su vez la somete a la consideración de la Sala, la integración de la Comisión Especial de Zonas Extremas y Territorios Especiales, regulada por el acuerdo a que dio lugar el boletín N° S 1.255-12, que establece la composición del referido organismo.

Se propone que la integración de la Comisión Especial de Zonas Extremas y Territorios Especiales sea la siguiente:

Por la Región de Arica y Parinacota, el Honorable Senador señor José Miguel Durana y el Honorable Senador señor José Miguel Insulza.

Por la Región de Tarapacá, la Honorable Senadora señora Luz Ebensperger y el Honorable Senador señor Jorge Soria.

Por la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, la Honorable Senadora señora Ximena Órdenes y el Honorable Senador

señor David Sandoval.

Por la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, el Honorable Senador señor Alejandro Kusanovic y el Honorable Senador señor Karim Bianchi.

Por la provincia de Isla de Pascua, la Honorable Senadora señora Isabel Allende, el Honorable Senador señor Francisco Chahuán, el Honorable Senador señor Ricardo Lagos, el Honorable Senador señor Juan Ignacio Latorre y el Honorable Senador señor Kenneth Pugh.

Por las provincias de Chiloé y Palena, el Honorable Senador señor Iván Moreira, el Honorable Senador señor Carlos Kuschel y el Honorable Senador señor Fidel Espinoza.

Para la Comisión de Régimen Interior, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento del Senado, se propone la siguiente integración:

Para el período 2022: por derecho propio, el Presidente o Presidenta del Senado y el Vicepresidente o Vicepresidenta del Senado, más la Senadora señora Carmen Gloria Aravena, el Senador señor David Sandoval, el Senador señor Alfonso de Urresti, el Senador señor Jaime Quintana y el Senador señor Matías Walker.

Para el año 2023: por derecho propio, el Presidente o Presidenta y el Vicepresidente o Vicepresidenta, además de un miembro del Comité de Renovación Nacional e Independientes, un miembro del Comité de la Unión Demócrata Independiente, un miembro del Comité del Partido Socialista, un miembro del Comité del Partido Por la Democracia e Independientes, y un miembro del Comité del Partido Evópoli.

Para el año 2024: junto al Presidente o Presidenta y el Vicepresidente o Vicepresidenta, un miembro del Comité de Renovación Nacional e Independientes, un miembro del Comité de la Unión Demócrata Independiente, un miembro del Comité del Partido Socialista, un miembro del Comité del Partido Por la Democracia e Independientes, y un miembro del Comité del Partido Demócrata Cristiano.

Para el año 2025 y hasta el término del cuatrienio legislativo respectivo: el Presidente o Presidenta y el Vicepresidente o Vicepresidenta, un miembro del Comité de Renovación Nacional e Independientes, un miembro del Comité del Partido Unión Demócrata Independiente, un miembro del Comité del Partido Socialista, un miembro del Comité del Partido Por la Democracia e Independientes, y un miembro del Comité del Partido Evópoli.

Esa es la propuesta, señor Presidente, para su aprobación por la Sala.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Asimismo, vamos a convocar para mañana, a las 15:30, a la Comisión de Ética, para su constitución y para que proceda a elegir a su Presidente o Presidenta.

(Luego de unos instantes).

Se da por aprobada la propuesta y queda convocada para el día de mañana, a fin de que se constituya, la Comisión de Ética.

(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de aprobación).

INCORPORACIÓN DE CONCEPTOS DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA, CADENA DE VALOR ALIMENTARIA Y OTRAS DEFINICIONES EN LEY DE PESCA Y ACUICULTURA

El señor ELIZALDE (Presidente).— Pasamos al segundo proyecto del Orden del Día.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Sandoval y Pugh y de los ex Senadores señores Pizarro y Quinteros, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de sostenibilidad económica y social para la actividad pesquera y acuícola y de desarrollo de cadenas de valor alimentarias

sostenibles, entre otras materias, iniciativa correspondiente al boletín N° 14.667-21.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.667-21.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El proyecto de ley tiene por objeto incorporar, en la Ley General de Pesca y Acuicultura, los conceptos de sostenibilidad económica y social del sector pesquero y acuícola, y de seguridad alimentaria y cadena de valor alimentaria, así como definiciones que permitan visibilizar al personal embarcado y de plantas de proceso vinculados al sector industrial, reconociendo las diferentes realidades e intereses de las macrozonas, con especial atención en los territorios especiales y en las zonas extremas y aisladas, y potenciando la toma de decisiones a nivel regional.

La Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura hace presente que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutió en general y en particular la iniciativa, por tratarse de un proyecto de artículo único, y propone que la Sala la considere del mismo modo.

Asimismo, deja constancia de que la aprobó en general por la unanimidad de sus entonces miembros, Honorables Senadores señores Pugh y Sandoval y ex Senadores señores Pizarro y Quinteros, y que lo propio hizo en particular, con la misma unanimidad, modificando sus normas en los términos que consigna en su informe.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 12 y siguientes del informe de la Comisión y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a solicitarle al Senador Sandoval que entregue el correspondiente informe.

El señor COLOMA.— ¡Las hace todas...!

El señor SANDOVAL.— ¡Me tocó hoy día...!

Sí, muchas gracias, Presidente.

Efectivamente, tengo el honor de exponer este proyecto, iniciado en una moción de los Senadores Jorge Pizarro, Kenneth Pugh, Rabinathan Quinteros y quien les habla, David Sandoval, el cual tiene como objetivo esencial poner de relieve la importancia de la actividad pesquera y acuícola, que forma parte de las labores sobre las que se fundamenta en buena medida el sustento alimentario, económico, social y cultural de millones de personas en el planeta y obviamente también en nuestro país.

Chile se ha posicionado como un líder a nivel mundial estableciendo progresivamente estándares normativos a la altura de los países más desarrollados en la materia, lo cual, evidentemente, debemos seguir profundizando y avanzando, así como imponiendo condiciones que impliquen el desarrollo acuícola y de la pesca en general de la manera más inteligente posible.

Por dar alguna cifra, cabe destacar que nuestro país pasó de 65 mil toneladas, en 1993, a 1 millón 365 mil toneladas, el 2018, de las cuales el 67 por ciento corresponde a peces, el 31 por ciento a moluscos, y el 1 por ciento a algas.

Lo que el proyecto busca es establecer, a través de la modificación de la Ley General de Pesca y Acuicultura, algunos elementos no contenidos actualmente en la legislación, a pesar de que la pesca y particularmente la salmonicultura representan hoy en día la segunda actividad económica más relevante a nivel de ingresos para el país, solo después del cobre.

La iniciativa incorpora conceptos básicos, como el de seguridad alimentaria y cadena de valor alimentaria, en su artículo 1° B. De esta manera, el Estado debe asegurar el aprovisionamiento de alimentos a la población, satisfaciendo las necesidades alimenticias de las generaciones presentes y futuras. La cadena de valor alimentaria se considera un marco conceptual adecuado para lograr dicho objetivo.

Igualmente busca evitar, dentro de lo posible, los impactos negativos que las políticas y

las medidas adoptadas tengan respecto de los trabajadores y trabajadoras del sector pesquero y acuícola, incluidos los de la industria extractiva y de procesamiento, los de la pesca artesanal, así como respecto de los demás intervinientes sectoriales de la cadena de valor.

Otras definiciones persiguen visibilizar al personal embarcado y de plantas de proceso vinculados al sector industrial (artículo 2°). Aquí se aprecian conceptos como el de industria pesquera; trabajador y trabajadora de la industria pesquera extractiva; trabajador y trabajadora de la industria de procesamiento; trabajador y trabajadora del sector acuícola. De este modo, se destaca la importancia de estas actividades para la economía de nuestro país. Para qué decir -ya se ha mencionado aquí- el enorme impacto que tiene la actividad pesquera a lo largo de todo Chile, el cual resulta especialmente significativo para las Regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes.

La propia FAO ha señalado que la acuicultura constituye el sector de producción de alimentos de más rápido crecimiento, representando ahora el 50 por ciento del pescado destinado a la alimentación a nivel mundial, declarado además como una de las proteínas de menor impacto ambiental con respecto a su producción.

En este contexto, la FAO ha señalado que una estrategia sostenible para la acuicultura necesita: reconocer el hecho de que los acuicultores obtengan una recompensa justa por su actividad; garantizar una distribución equitativa de los beneficios y los costes -no queremos que se reproduzca lo que ha significado en algunas partes, donde, a pesar de la relevancia de la actividad en algunas regiones, ha estado asociada a comunidades con altos niveles de pobreza, problema que, evidentemente, se ha ido revirtiendo y que esperamos que siga disminuyendo todavía mucho más-; promover la creación de riqueza y empleo; asegurarse de que hay suficientes alimentos disponibles para todos; gestionar el medio ambiente en benefi-

cio de las generaciones futuras, y asegurar un desarrollo ordenado. La máxima aspiración de la acuicultura es desarrollar todo su potencial de forma tal que las comunidades prosperen y las personas estén, evidentemente, cada vez mejor alimentadas.

El proyecto, Presidente, fue tratado por la respectiva Comisión de Pesca; contó con el auspicio, patrocinio y enriquecimiento del propio Ejecutivo; fue aprobado por unanimidad, y ahora se somete a la consideración de esta Honorable Sala.

Muchas gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se ha solicitado abrir la votación.

¿Habrá acuerdo?

(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de aprobación).

Se abre la votación.

(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El proyecto está en votación.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Moreira.

El señor MOREIRA.— Gracias, Presidente.

Me acompaña, en esta oportunidad, el Diputado de la Región de Los Lagos, Fernando Bórquez, quien representa a toda la provincia de Chiloé, Puerto Montt, entre otras comunas.

La actividad pesquera es la segunda mayor industria de nuestro país después de la minería, una industria que mueve miles de trabajos directos e indirectos y que constituye una forma de vida que ha permanecido por generaciones.

La Región de Los Lagos -bien la conoce nuestro Diputado Bórquez, en Chiloé- ha sido bendecida por sus condiciones naturales y su historia. La cultura chilota se nutre de mitos y leyendas que hablan del mar como fuente de vida, pero también del temor al Neptuno embravecido que deja viudas y huérfanos tras de sí.

Por lo mismo, la sostenibilidad económica y social de la actividad pesquera es un tema que llega al alma de nuestros pescadores. Y

obviamente esto cobra aún más relevancia por la presencia de la acuicultura, que ha remecido la industria y ha permitido la creación de más de 60 mil empleos -¡nótese: 60 mil empleos!- entre las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes -¡también tierra mía, Magallanes!-, además de producir exportaciones por más de mil trescientos millones de dólares a marzo del año 2020.

Sin embargo, esta industria ha producido también externalidades negativas, las cuales he criticado con fuerza cuando he tenido que hacerlo.

Pero no solo la sostenibilidad del recurso es parte de este proyecto, sino también la seguridad alimentaria, la cadena de valor alimentario y las definiciones que permitirán visibilizar al personal embarcado y de las plantas de proceso, vinculado al sector industrial, reconociendo las diferentes realidades e intereses de las macrozonas y potenciando la toma de decisiones a nivel regional.

Como señala el mismo proyecto, la Ley General de Pesca y Acuicultura no reconoce explícitamente la labor que desempeña el personal embarcado, o gente de mar, así como tampoco señala la labor que realizan los trabajadores de las plantas de procesamiento. Es por ello que se agregaron conceptos como “trabajador de la industria pesquera extractiva”, “industria pesquera” y “trabajador de la industria de procesamiento”, que incluye a mujeres -¡sí, a mujeres!- de dicha industria y que hasta ahora no estaban siendo visibilizadas.

Pero aún más relevante, en mi opinión, es el hecho de que las autoridades políticas y sectoriales, al momento de determinar las medidas necesarias para lograr la sostenibilidad de los recursos, deberán “Evitar, dentro de lo posible, el impacto negativo en lo económico y social que las políticas y medidas adoptadas tengan respecto de los trabajadores y trabajadoras del sector pesquero y acuícola (...) como de la pesca artesanal, así como respecto de los demás intervinientes sectoriales de la cadena de

valor”.

Este es un cambio de paradigma, sí, que servirá de marco de referencia para cualquier modificación legal que se busque con relación a la sostenibilidad; un mandato para que la búsqueda de la sustentabilidad y la conservación del recurso no se hagan a expensas de los trabajadores del mundo pesquero y sus familias.

Al ser un proyecto de artículo único, esta es la única posibilidad para felicitar a sus autores -los ex Senadores Jorge Pizarro y Rabin-dranath Quinteros, el Senador Kenneth Pugh y mi amigo, el Senador David Sandoval-, pues esta iniciativa va en la dirección correcta. Es un estímulo, una motivación y visibiliza algo que lamentablemente no se visibilizaba.

Creo que este es un avance, hay que valorarlo y representa uno de los primeros y tantos pasos que debemos dar en materia de sostenibilidad.

Por eso, señor Presidente, voto a favor.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Gracias, Senador Moreira.

Tiene la palabra el Senador Gastón Saavedra.

El señor SAAVEDRA.- Gracias, Presidente.

Para nadie es un misterio que el sector pesquero nunca había sido tratado con una visión ecosistémica o, más bien, de carácter integral, en donde los diferentes factores se ponderaran en términos igualitarios.

¿A qué me refiero? Por un lado, la Ley de Pesca estableció vedas y cuotas, por tanto, es una medida de carácter biológico para preservar y conservar las especies.

Por otro, tampoco es un misterio que los grandes ingresos que se generan, producto del trabajo y de estas medidas, les han dado una preponderancia tremenda al sector pesquero y a sus diferentes componentes, llegando a obtener más de mil millones de dólares de ingresos anuales.

Luego, está el factor trabajo, que tampoco

había sido ponderado en su justa dimensión, pero que en este proyecto sí se establece y, por tanto, se comienza a caracterizar quiénes son estos trabajadores en los diferentes ámbitos que componen el sistema pesquero. Además, se define lo que es la industria pesquera, puntualizando dónde se produce la agregación de valor en este sector.

Y solo para contextualizar, cuando nos ufanábamos del caso particular del puerto de Talcahuano, donde la extracción de jureles era la quinta potencia mundial, lo que estábamos haciendo era destruir esa cadena de valor. ¿Por qué? Porque solo se usaba para hacer harina de pescado, es decir, para una tonelada de este producto se extraían cuatro mil kilos de jureles y no se escuchaba la importancia de agregarle valor y destinar estos recursos a la cadena alimentaria, a la seguridad alimentaria de nuestro país y de otras naciones, donde para hacer una tonelada de conservas, que se destinan a la alimentación de los seres humanos, se extraen solo 1,25 toneladas de peces.

Por lo tanto, era claro el camino que había que tomar: la sustentabilidad.

Pero también había que agregar el componente social, y eso es lo que se presenta en este proyecto al reconocer a los trabajadores de la industria pesquera, de los de procesamiento y los acuícolas, quienes, a través de un contrato de trabajo que se debe registrar, tendrán esas características y esa pertenencia.

Cuando se establece un contrato de trabajo, todos sabemos que allí está la protección social que se requiere para optar a otros dos derechos: el de la organización social -es decir, la organización sindical- y el de la negociación colectiva, a fin de producir la justa distribución de los ingresos que se necesitan para vivir mejor.

En suma, primero, el proyecto reconoce a los trabajadores y al factor trabajo y por eso se le da la connotación de sustentabilidad social a la iniciativa, agregando este componente tremendamente importante para el desarrollo in-

tegral del sector pesquero, donde se protegen los recursos.

Y, segundo, al mismo tiempo se desarrolla la economía y, con ello, la distribución de los recursos.

Tercero, el factor trabajo permitirá que, con ese esfuerzo, se protejan los recursos, se genere una mejor economía y una mejor distribución. Y, de paso, en los diferentes lugares del país donde están estos enclaves productivos, se produzca un modelo de desarrollo económico-social que aún tenemos que perfeccionar.

El desarrollo económico local aún requiere de mayores cuidados, de mayores compromisos con el entorno y de mayores esfuerzos, para no provocar, durante las vedas, problemas de cesantía y desempleo que son graves en diferentes localidades del país.

Presidente, voy a votar a favor, porque -reitero- se reconoce a los trabajadores de las industrias pesquera extractiva, de procesamiento y acuícola en el momento más oportuno, más aún cuando se requiere que el trabajo sea valorado en la sociedad.

He dicho, Presidente.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Gracias, Senador Saavedra.

Tiene la palabra el Senador Kenneth Pugh.

El señor PUGH.- Muchas gracias, señor Presidente.

Sin lugar a dudas, la pesca es un oficio vital, trascendental, histórico y ancestral. Tiene todos estos elementos porque la humanidad ha estado, desde el comienzo de su existencia, en las costas pescando. ¿Para qué? Para alimentarse. El pescado es la proteína que mejor alimenta a la humanidad, es la que menos contamina y, de hecho, se desarrolla en el mejor hábitat: en los océanos.

Por eso es tan importante contar con una legislación que enfoque, de manera sistémica, el tratamiento de esta actividad. Y quizás el tema más relevante es cómo queremos que ella sea.

La sostenibilidad de la pesca en el tiempo

se logra a través de tres perspectivas, no solo la económica, que es la que les genera ingresos a las personas, sino que también la social y la medioambiental.

La pesca la realiza, especialmente en nuestras costas y en las caletas, un grupo de personas en forma ancestral. Y cuando digo "ancestral" me refiero a que los primeros hallazgos de anzuelos tienen casi 10 mil años de antigüedad. Desde entonces han existido comunidades costeras pescando y alimentándose, porque no se nos debe olvidar que ese trabajo mejora la calidad de vida de las personas, alimentándolas mejor.

Y si hay algo en que Chile falla, pues tenemos las mejores costas, zonas de surgencia de peces y toda una industria pesquera artesanal y también industrial, es en nosotros mismos: los que consumimos y demandamos productos del mar.

Nuestro país tiene uno de los índices más bajos en esta materia si consideramos casi la mitad de lo que especifican los estándares de alimentación; debiéramos consumir cerca de 20 kilos de pescado al año, pero con suerte llegamos a 10, por decir cifras generales. No estoy citando números exactos.

Nuestro desafío, entonces, es generar un ecosistema completo que considere incluso la alimentación. Pero para proteger el recurso tenemos que hacerlo con esta mirada, con esta perspectiva de sostenibilidad.

Por eso buscamos -y este proyecto de ley así lo hace; y les agradezco a los ex Senadores Pizarro y Quinteros y al Senador Sandoval por esta iniciativa- incorporar una modificación a la Ley General de Pesca y Acuicultura en todo lo que respecta a la sostenibilidad económica y social, porque esta actividad pesquera y acuícola -y debemos considerar ambas partes- es la que va a permitir alimentar a la humanidad.

Hoy hablamos de seguridad alimentaria. Todo el mundo está preocupado de la guerra entre Rusia y Ucrania, y de cómo nos va a afectar el alza del trigo. Efectivamente, puede

que no compremos pan al valor al que estábamos acostumbrados, pero sí podemos asegurar la obtención de proteína del mar. ¿Dónde fallamos? En hacerlo bien y en regularlo, para que ojalá todas las personas en Chile puedan incluir dentro de su canasta de alimentación básica productos del mar, específicamente pescado.

Hay dos formas de obtenerlos. La primera, de los océanos -tal como lo señalé-, donde es fundamental proteger -como lo hemos hecho en varias leyes- todo el ecosistema y las algas donde se desarrollan y van creciendo los cuarteles y grupos de peces. La segunda, de altamar, donde los peces se mueven producto de la temperatura.

El cambio climático también está afectando a los peces. En los océanos existen zonas de calor en donde ya no hay peces, pues no están dadas las condiciones para que puedan vivir, y también existen otras donde falta oxígeno.

Los océanos tenemos que cuidarlos porque de ellos dependemos, no solo para la generación de oxígeno, sino que también para la proteína.

Las personas que hacen este noble oficio, que están en diferentes segmentos, también deben tener todo el cuidado necesario.

Por eso queremos que las autoridades que tienen a cargo el desarrollo de políticas públicas, la confección de reglamentos, la fiscalización y la promoción de estas medidas se preocupen de que esto se haga de la forma más adecuada.

Necesitamos un enfoque sistémico que apunte a todas las perspectivas: la social, la medioambiental y también la económica. Así podremos garantizar que la riqueza que tenemos en el océano, en ese mar que tranquilo nos baña, nos permita lo más importante: mantener la seguridad alimentaria de nuestra población. No olvidemos que el mar es el lugar de cultivo de todo lo que necesitamos para alimentarnos.

Por eso, debemos perfeccionar nuestra legislación.

Señor Presidente, solo quiero agradecer a los que han apoyado este proyecto con su voto a favor, porque creo que nuestra legislación, especialmente en el ámbito pesquero, puede marcar una diferencia de cómo hacer mejor las cosas, entendiendo el enfoque sistémico, pero, más importante, generando los instrumentos para que la política pública siempre considere estos elementos.

Por eso, voto a favor.

He dicho.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador Pugh.

Tiene la palabra la Senadora Claudia Pascual.

La señora PASCUAL.— Gracias, Presidente.

Creemos que son múltiples los conflictos asociados a una ley de pesca que carece de legitimidad. Han sido largos años donde se ha atentado contra el principio de sustentabilidad ecológica y contra la seguridad de las trabajadoras y trabajadores que dependen de este sector productivo, tanto en el sector artesanal como en el industrial.

Se fortalece la idea cuando vemos que en Chile se propone avanzar en un enfoque ecosistémico para el manejo pesquero, incorporando variables biofísicas, ambientales, económicas y sociales. Es decir, un enfoque de manejo integrado que contempla los sistemas socioecológicos para su conservación y el uso sostenible de un modo equitativo que incluye el análisis de todos los procesos, funciones e interacciones entre los componentes y recursos del ecosistema, tanto vivos como no vivos. De manera que, además de los componentes ecológicos, el ser humano, su cultura, incluidas la tecnología e instituciones sociales, económicas y de gobernanza, son parte de esta nueva forma de manejo.

Sin embargo, ha sido complejo avanzar bajo el enfoque que propone esta iniciativa cuando tenemos una legislación hecha para la

industria y sus ganancias, que no ha puesto en el centro a los trabajadores y trabajadoras del rubro, como se ha planteado.

Establecer en este proyecto de ley la afirmación de “Evitar, dentro de lo posible, el impacto negativo en lo económico y social” respecto de los y las trabajadoras del sector, nos parece insuficiente en la medida de que no asegura el fin del agotamiento de los recursos. Y sin recursos no hay industria que se desarrolle, ni trabajadores ni trabajadoras que resguardar.

Por lo tanto, es un concepto ambiguo, no comprometido con la permanencia de los recursos, con una explotación acorde al medio ambiente ni tampoco con la cadena de valor ni con las condiciones de los trabajadores y las trabajadoras.

Sabemos que en Chile el equilibrio de los tres componentes que incluyen un manejo sustentable no existe; la estabilidad o rentabilidad económica de las empresas no necesariamente constituye mejores condiciones laborales para los y las trabajadoras.

El caso más ejemplificador es la industria de la salmonicultura, donde a pesar de los problemas que ha tenido la sobreexplotación de este recurso -el salmón-, los fenómenos de conflicto ecológico y la calidad del producto, esta industria sigue reportando grandes ganancias. Sin embargo, ello no ha significado condiciones laborales más dignas para sus trabajadores, tal como lo establece el último informe del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

En consecuencia, Presidente, mi voto es una abstención, en tanto el llamado debe ser a resguardar con más fuerzas nuestros recursos pesqueros naturales e implementar nuevas tecnologías y artes de pesca.

Por otro lado, también estamos a la espera de lo que proponga, tal como lo anunció por la prensa el Ministro de Economía, el Gobierno en relación con las modificaciones a la ley de pesca, pues consideramos que toda medida que busque resguardar a los trabajadores de este sector productivo y a los recursos natura-

les, que permita su desarrollo, debe ser abordada en un marco de una política más integral, más transparente, que permita contribuir a la soberanía alimentaria y no solo a la explotación industrial del recurso.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

(Pausa)

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto (32 votos a favor, 1 abstención y 1 pareo), con las modificaciones propuestas por la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Bianchi, Castro (don Juan Luis), Cruz-Coke, Durana, Elizalde, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

Se abstuvo la señora Pascual.

No votó, por estar pareado, el Senador señor Coloma.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Hago presente que se habían registrado en la Mesa, además, los pareos del Senador señor Núñez con el Senador señor Castro Prieto; del Senador señor Gahona con el Senador señor Espinoza, y de la Senadora señora Aravena con el Senador señor Soria.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Chahuán.

El proyecto pasa a segundo trámite constitucional a la Cámara de Diputados.

**ACCESO A ESPACIOS PÚBLICOS O
CAMINOS CORA PARA TERRENOS
RESULTANTES DE SUBDIVISIÓN
DE PREDIOS RÚSTICOS**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto ley N° 3.516, de 1980, que establece normas sobre división de predios rústicos para garantizar el acceso a espacios públicos y caminos CORA.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 12.268-01.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de ley tiene por objeto establecer que los predios resultantes de una subdivisión, en conformidad al decreto ley N° 3.516, de 1980, deberán contar con acceso a un espacio público o a un camino proveniente de la parcelación de la reforma agraria.

La Comisión de Agricultura hace presente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutió en general y en particular la iniciativa por tratarse de un proyecto de artículo único y acordó unánimemente proponer al señor Presidente que sea considerado del mismo modo en la Sala.

La referida Comisión deja constancia, además, de que aprobó en general el proyecto de ley por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Aravena y señores Castro (don Juan) y Elizalde. En particular, aprobó la iniciativa con idéntica votación, con las modificaciones que se consignan en su informe.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 36 y 37 del informe de la Comisión de Agricultura y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Paulina Núñez.

La señora NÚÑEZ.— Gracias, Presidente.

Al revisar el proyecto en la bancada de Renovación Nacional, surgió la inquietud de solicitar a la Sala que pudiera analizarse en la Comisión de Obras Públicas -solo ha sido revisado por la Comisión de Agricultura-, dado que contiene materias referidas a obras públicas. Por eso, pensamos que sería bueno que fuera enviado a dicha instancia.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Puede intervenir la Senadora Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.— Muchas gracias, Presidente.

Esta moción nace a raíz de un problema que existe fundamentalmente en el sur del país, derivado de que cuando se realizaron algunas subdivisiones muchos terrenos o predios quedaron ciegos, es decir, sin posibilidad de salida. Luego de presentada, la moción fue enviada a la Comisión de Agricultura, donde se discutió la posibilidad de establecer servidumbres de paso para que aquellos predios pudieran acceder a los caminos públicos colindantes.

La idea era resolver un problema que hoy día lamentablemente se presenta en muchas partes del país, sobre todo en el sur, como había señalado, y mediante el proyecto lo único que se busca es terminar con una irregularidad, porque no es posible que se realicen subdivisiones sin asegurar el acceso correspondiente.

En tal sentido, hemos pedido continuamente al SAG, que determina y revisa los distintos loteos, que se cerciore de que los diversos predios establecidos dispongan de un acceso, como es lógico, para que no queden ciegos.

Por eso que pensamos que esta iniciativa tiene una utilidad esencialmente práctica y sus disposiciones permiten que campesinos y pequeños agricultores puedan acceder a un camino público colindante.

Nosotros votamos favorablemente la iniciativa, la cual no tiene nada que ver con otro proyecto que presentamos, que fue declarado inadmisibles y por eso estamos pidiendo el patrocinio del Ejecutivo, relacionado con los

caminos CORA, que es otra cosa. Pero en algún minuto se confundieron ambas mociones. La iniciativa que dice relación con los caminos CORA apunta a hacer su traspaso a otra institución del Estado: desde el SAG, antigua CORA, a Vialidad.

Presidente, vamos a votar a favor de esta moción.

Y en cuanto a la petición de la Senadora Núñez, por lo menos yo, en mi calidad de mociónante desde mis tiempos en la Cámara, no tendría dificultad en que pudiera pasar a la Comisión de Obras Públicas, siempre que fuera por un tiempo acotado.

Muchas gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tenemos que resolver la petición de la Senadora Núñez.

El único detalle es que como el proyecto es de artículo único se estaría votando en general y particular en esta oportunidad.

Una posibilidad es que se envíe a la Comisión de Obras Públicas, para que vuelva a ser votado en general y particular; otra opción es que se vote ahora en general y pase a Obras Públicas. Pero ocurre que el informe de la Comisión de Agricultura ya viene con el proyecto aprobado en general y particular.

Senador Galilea, sobre este punto.

El señor GALILEA.— Gracias, Presidente.

Nosotros analizamos este proyecto y creemos que debiera ir a la Comisión de Obras Públicas, porque aquí hay varios aspectos que, a mi juicio, no han sido debidamente ponderados.

Hoy día, cuando se hace una subdivisión predial, lo clásico en sectores rurales son 5.000 metros, todos los caminos interiores quedan o como un todo, sobre el cual hay comunidad entre los distintos propietarios, o se establecen servidumbres cruzadas entre los distintos lotes para que la gente pueda transitar.

Y este proyecto estaría significando que, para subdividir, ahora tiene que haber una cesión a alguna entidad pública, la cual me imagino que sería Vialidad. Cuando estamos

operando dentro del plan regulador, esa cesión se hace como bien nacional de uso público al Serviu, que queda a cargo de su mantención; acá tendría que ser probablemente a Vialidad, que debería ocuparse de la mantención de estos caminos interiores, organismo que no está avisado. Desde el punto de vista de la institucionalidad del MOP, se desconoce si Vialidad está llana a aceptar una cosa como esta, o cuáles son los costos que significaría su transferencia como bienes nacionales de uso público, etcétera, etcétera, etcétera.

Entonces, Presidente, lo más prudente sería, más allá de votar solamente en general el proyecto, que la Comisión de Obras Públicas o que algunas Comisiones unidas evalúen todos los aspectos que acabo de mencionar, los cuales considero que no han sido debidamente analizados.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador Galilea.

Le vamos a dar la palabra al Senador García y después a la Senadora Sepúlveda, para que nos pongamos de acuerdo con el procedimiento.

Senador García.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, Presidente, muy breve.

En la Región de La Araucanía, que tiene una altísima ruralidad, frecuentemente recurrimos con comunidades mapuches o con comités de caminos a pedir que Vialidad enrole algunos caminos que por muchos muchos años, a pesar de su carácter público, no han sido enrolados y nadie se hace cargo de su mantención. No lo hace Vialidad, ni las municipalidades.

Por lo tanto, enrolar un camino como público es algo fundamental para que algún organismo del Estado se haga cargo de su mejoramiento, de su mantención.

De ahí que consideremos que, en el caso de este proyecto -y tal como lo ha señalado el Senador Galilea-, resulta muy importante que lo conozca la Comisión de Obras Pública para

poder armonizar mejor los esfuerzos de los distintos organismos del Estado, y de esa manera tengamos la certeza de que, si estos caminos son enrolados, son acogidos por algún órgano estatal, van a contar con la inversión requerida para la mantención y el mejoramiento que las distintas comunidades están solicitando.

Entonces, respaldamos la solicitud de que antes de votar la idea de legislar lo pueda ver también la Comisión de Obras Públicas, e incluso por un tiempo acotado para no retrasar la tramitación de la iniciativa, que valoramos y estimamos como muy muy importante.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Lo que sucede es que hay un tema por definir respecto del proyecto, porque se refiere a caminos de carácter privado. El SAG otorga la autorización, pero al no ser caminos de carácter público no existe obligación para ninguna institución gubernamental de realizar su mantenimiento. Hay una especie de servidumbre, pero deben ser caminos que permitan el acceso a un espacio público.

Entonces, está el debate respecto a la necesidad de que pase por la Comisión de Obras Públicas.

Le voy a dar la palabra a la Senadora Sepúlveda y después vamos a decidir el mejor procedimiento.

La señora SEPÚLVEDA.— Muchas gracias, Presidente.

Mire, aquí hablamos de tres tipos de caminos: los caminos públicos, los caminos de la antigua CORA y que hoy día son del SAG y los caminos privados con uso público.

Este proyecto no implica enrolar -y usted lo ha explicado muy bien, Presidente-, ni mantener los caminos, sino que estamos diciendo que existen servidumbres de paso que se han usado permanentemente, pero puede llegar un nuevo dueño y terminar con ellas.

Entonces, aquí estamos planteando que se reconozca esa servidumbre de paso mediante la presente legalidad cuando la vía colinde o conecte con un camino público. No significa

que pase a tener el carácter de camino público, no es ese el sentido del proyecto, sino que dejar esa servidumbre de paso legalmente establecida, para que no venga un tercero, un cuarto, u otro propietario y termine con una servidumbre de tránsito que ha sido permanente, ancestral, histórica.

Distinto es el caso de los caminos CORA, que no están enrolados, para los cuales se necesita cumplir con ese trámite para una posterior pavimentación. Esa modificación la pretendemos hacer con el patrocinio del Ejecutivo en una iniciativa que no corresponde al presente proyecto de ley.

Presidente, si para que se pueda entender de mejor manera la idea, yo por lo menos no tengo ninguna dificultad, en mi calidad de mociónante, en que el proyecto pueda pasar a la Comisión de Obras Públicas por un tiempo acotado para su discusión.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Bueno, el punto se trata de lo siguiente:

En la letra b) del artículo único se señala claramente: “Los caminos comunes al interior de una comunidad rural, sean conformados por servidumbre o lotes camino, deberán ser mantenidos a prorrata por los propietarios con el fin de garantizar el acceso entre el espacio público y los respectivos predios”.

Por tanto, no existe ninguna obligación para el Ministerio de Obras Públicas ni para ningún organismo dependiente de dicha Cartera de realizar la mantención.

De ahí que no son propiamente caminos públicos, sino que se trata de caminos privados que mediante una especie de servidumbre de paso impiden que queden aislados los predios correspondientes.

Y en la letra c) del artículo único se establece: “Las servidumbres de paso constituidas en virtud de esta ley deberán ser inscritas ante el Conservador de Bienes Raíces correspondiente”. Si bien no se señala expresamente, dicha inscripción es para fines de publicidad;

no se altera la propiedad: sigue siendo un terreno privado con una servidumbre de tránsito, podríamos decir. Es el sentido que tiene este proyecto.

Hechas esas aclaraciones, tenemos que definir si se vota ahora o si pasa a la Comisión de Obras Públicas.

Yo les agradecería a los Senadores que han formulado las propuestas que viéramos cuáles son las alternativas y pudiéramos resolver en la Sala.

Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Presidente, conversando con varios de los autores, con quienes han argumentado y también con Alejandra Sepúlveda, no hay inconveniente en que el proyecto vaya a la Comisión de Obras Públicas, donde lo podemos despachar con la mayor prontitud. Más allá de la discusión sobre la actuación de Vialidad, es una realidad la situación de caminos que quedaron dentro de predios resultantes de la división aplicada por la reforma agraria.

Y también considero importante abrir el debate sobre aquellos bienes comunes producto de la reforma agraria, que en muchas localidades son los terrenos donde se instala la cancha de fútbol, la posta, la junta de vecinos. Son espacios comunitarios que, desde el punto de vista jurídico, se encuentran en una situación de indefinición que hacen complicadas las inversiones.

Como Presidente de la Comisión de Obras Públicas señalo que no hay ningún inconveniente en recibir el proyecto, al cual le daríamos discusión prioritaria.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tenemos que resolver el asunto, Senadora Sepúlveda y Senador García, considerando las distintas propuestas. En todo caso, se ha planteado que el proyecto sea conocido por la Comisión de Obras Públicas y su Presidente ha señalado estar de acuerdo.

De todas maneras, quiero insistir en que el concepto detrás del proyecto no dice relación

con caminos públicos que deban ser mantenidos por la autoridad, porque, en caso de que así fuera, podría tener una implicancia presupuestaria y, por tanto, también debería ser conocido por la Comisión de Hacienda; y alguien incluso podría debatir la admisibilidad.

Estamos hablando de caminos privados ubicados en terrenos privados, y para los cuales hay constituida una servidumbre de tránsito que debe ser inscrita para efectos de publicidad. El sentido es que se sepa cuáles son esos caminos, de manera que una persona que compra determinado predio tenga la garantía de que no va a quedar aislado porque se le cortó el acceso.

Ese es el sentido del proyecto.

Senador Huenchumilla, y resolvemos.

El señor HUENCHUMILLA.— Presidente, excúseme que participe brevemente de este pequeño debate, porque yo concuerdo exactamente con lo que usted ha señalado. Entiendo que la naturaleza y el objetivo de este proyecto es garantizar el acceso mediante el establecimiento y reconocimiento de las servidumbres. Por eso que se hace referencia al artículo 881 del Código Civil, que se refiere específicamente a ese tema.

Pero, además, contiene otra norma -según veo aquí- que dice que las servidumbres de paso se tienen que inscribir en el Conservador de Bienes Raíces. Y porque las servidumbres no son de aquellos títulos que deban inscribirse, de acuerdo con el Registro Conservatorio de Bienes Raíces, esta ley, al disponer la inscripción, estaría estableciendo una función de publicidad.

En consecuencia, yo reafirmo la tesis que usted sostiene: más allá de quién los mantiene, la naturaleza de los caminos, que es una cuestión distinta, incidiría en materias relacionadas con las facultades de algún organismo público, como sería Vialidad.

Aquí de lo que se trata es de reafirmar que los caminos que llevan a espacios públicos, los caminos CORA, constituyen servidumbres. Y

si presentan la naturaleza que señala el artículo 881 del Código Civil, deberán inscribirse obligatoriamente esas servidumbres en el Registro Conservatorio de Bienes Raíces.

Yo entiendo que esa es la naturaleza de lo que estamos discutiendo ahora, Presidente.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Bueno, tenemos que resolver.

El Senador García ha propuesto que el proyecto vaya a la Comisión de Obras Públicas. Yo realizo la prevención respecto del contenido del proyecto, pero eso no obsta a que dicha Comisión, si hay acuerdo de la Sala, pueda revisar el texto, sin cambiar, obviamente, la naturaleza jurídica de la propuesta que contiene.

¿Habría acuerdo para que lo analice la Comisión de Obras Públicas, evacúe un informe y lo veamos posteriormente en la Sala?

¿Le podríamos dar un plazo de dos semanas legislativas?

Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Presidente, si se envía a la Comisión de Obras Públicas, nosotros podemos verlo mañana en la sesión citada a las 12:30, para la que estaba invitado el Ministro de Obras Públicas, quien se excusó de asistir por un trámite que tenía que realizar con el Presidente de la República.

Podríamos comenzar a verlo mañana y trabajarlo durante quince días o en dos sesiones, no habría inconvenientes, para preparar un informe, más allá de votarlo, e invitar a algunos expertos para resolver la materia.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entonces, se propone enviarlo a la Comisión de Obras Públicas y que el informe sea emitido a más tardar el 6 de mayo; es decir, a la vuelta de la semana regional.

¿Habría acuerdo?

—**Así se acuerda.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Por unanimidad, el proyecto sale de la tabla y se envía a la Comisión de Obras Públicas, y no tendría que pasar nuevamente por Agricultura

por ser una iniciativa de artículo único.

El señor ELIZALDE (Presidente).— El cuarto punto de la tabla fue retirado.

Por tanto, pasamos al punto N° 5 del Orden del Día.

Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Presidente, yo soy el autor del proyecto que está en quinto lugar en la tabla, el que además fue suscrito, en su momento, por todos los miembros de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

La idea del proyecto es hacer coincidir el desarrollo portuario con el progreso de la ciudad que acoge tal actividad.

Nosotros habíamos llegado a un acuerdo con el anterior Gobierno para que, una vez aprobado en general, el proyecto volviera a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones para poder hacer una modificación sustantiva, porque efectivamente requería patrocinio del Ejecutivo para los efectos de establecer que el alcalde estuviese con derecho a voz en el directorio de una empresa portuaria, cuando fuese requerido y se trataran temas que digan relación con la proyección del desarrollo portuario, o bien de que se pudieran activar los comités de ciudades puerto en todas y cada una de las comunas donde existían puertos.

Entonces, lo que yo no quiero, Presidente, es que este proyecto -que estuvo tres años esperando verse en la tabla, y en el que no hay acuerdo con el nuevo Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para hacer las modificaciones respectivas- sea rechazado eventualmente, porque fue redactado de esta forma para que fuese declarado admisible. Necesita claramente el patrocinio del Ejecutivo, y para eso se requiere una conversación con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Por eso, pediría que efectivamente se escuche la voz de los municipios; eso es necesario. Este es un proyecto muy importante para todos los Senadores de las bancadas portuarias; en

la Región de Valparaíso, todos coincidimos. Y creemos que rechazarlo sería una muy mala señal. Además, ha sido impulsado por las dos asociaciones de alcaldes.

Lo que sugiero es que lo mandemos de vuelta a la Comisión de Transportes a la espera de tener un nuevo acuerdo con el Ministro actual, y lograr finalmente una norma con patrocinio del Ejecutivo que permita darle algún sentido, profundidad y conducción para que dialogue el puerto con la ciudad. Lo que no puede pasar, porque sería una tremenda mala señal, es que hoy día termine siendo rechazado un proyecto que, además, no corresponde al diseño original, que fue negociado con la Ministra Hutt y que finalmente no logramos que se viera en su oportunidad.

Eso es, Presidente.

Y si usted lo tiene a bien, que el proyecto vuelva a la Comisión de Transportes para una conversación con el nuevo Ministro, a fin de lograr patrocinio.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Allende.

¿Es sobre lo que propuso el Senador Chahuán?

La señora ALLENDE.— Sí, sobre eso quiero hablar.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿O es sobre el proyecto? Porque no se ha dado cuenta todavía por parte del Secretario.

Lo que procede es que él haga la relación del proyecto, y después ofrecemos la palabra para ver cómo procedemos.

Señor Secretario, tiene la palabra.

**OPINIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL
EN NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS
DE DIRECTORIOS DE EMPRESAS
PORTUARIAS**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en primer trámite constitu-

cional, que modifica el artículo 24 de la ley N° 19.542, que moderniza el sector portuario estatal, a fin de que se escuche la opinión de un representante del concejo municipal para la finalidad que indica (boletines N°s 10.062-15 y 12.640-15, refundidos).

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 10.062-15 y 12.640-15, refundidos.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Los principales objetivos del proyecto de ley son los siguientes:

-Modificar el artículo 24 de la ley N° 19.542, que moderniza el sector portuario estatal, para establecer que en el procedimiento de nombramiento de los miembros del directorio de las empresas portuarias se escuche la opinión del concejo municipal de la ciudad donde se encuentre instalada la empresa respectiva.

-Además, se busca establecer que el directorio de dichas compañías deba, imperativamente, aceptar que un representante del referido organismo edilicio, correspondiente a la comuna en donde la empresa se encuentre, se integre a sus sesiones solo con derecho a voz.

La Comisión de Transportes y Telecomunicaciones discutió este proyecto solamente en general, no obstante ser de artículo único, por considerar que contiene disposiciones que ameritan un mayor estudio y análisis, y acordó proponer a la Sala que solo lo discuta en los mismos términos, esto es, en general. Aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, el Honorable Senador señor Chahuán y los ex Senadores señores García-Huidobro y Pizarro.

El texto que la Comisión propone aprobar en general se transcribe en la página 28 del primer informe de la Comisión y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias.

Senadora Allende, tiene la palabra.

La señora ALLENDE.— Presidente, este es un tema muy relevante, pero efectivamente la moción quedó muy corta.

Realmente, hoy día necesitamos -y tenemos un tremendo desafío como país- la modernización de nuestros puertos, el diálogo con las comunidades, especialmente con los municipios y las ciudades que acogen a los puertos. Existen dos asociaciones que tienen que ver precisamente con la relación entre las ciudades puerto y los puertos.

Yo creo que tenemos que dar un paso más sustantivo. Este proyecto queda realmente corto en ese sentido, y, además, ni siquiera es vinculante.

No puede ser -lo digo como representante de la Región de Valparaíso- que, tal como lo ha señalado el Senador Chahuán, teniendo dos puertos, el concejo municipal, o el alcalde, no participe en los directorios, que no tenga una opinión que dar en nombre de la comunidad, una opinión que sea vinculante, además.

Por lo tanto, Presidente, podríamos haber votado hoy, pero no es ese el sentido; lo que tenemos que hacer es postergar esta votación derechamente.

Si el Presidente me escucha, tanto mejor...

El señor ELIZALDE (Presidente).— La estoy escuchando perfectamente, Senadora.

La señora ALLENDE.— Es que a veces es difícil escuchar y hablar con otra persona a la vez.

Presidente, lo mejor que podemos hacer es no votar este proyecto; que vuelva a la Comisión, y que haya un diálogo con el Ejecutivo para que adopte una decisión que vaya mucho más lejos. Nosotros no queremos solamente una participación no vinculante, queremos que realmente las comunidades sean escuchadas. Me refiero al concejo, al alcalde y a la organización de la sociedad civil, que tiene mucho que decir en relación con los puertos.

Un país como el nuestro, que tiene por lo menos seis mil kilómetros de costa, requiere

urgentemente un proyecto integral, una modernización y un trabajo mucho más detallado en cuanto a la relación entre los puertos y las ciudades puerto que los acogen.

Mi propuesta, por tanto, Presidente, es que no votemos ahora, y que esperemos que el Ejecutivo tenga una propuesta; que patrocine algo que sea de mucho mayor alcance, porque efectivamente entendemos que es necesario modificar la relación entre las ciudades puerto y los puertos.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senadora Allende.

Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

Estoy de acuerdo con lo señalado recientemente por la Senadora Allende, quien me antecedió en el uso de la palabra, respecto de que este proyecto debiera ser revisado por las razones que ella da, y, además, porque tiene una mala técnica legislativa. Aquí lo que se nos propone es que los concejos municipales tengan voz en la designación del directorio y que, además, un concejal lo integre con derecho a voz.

Pero, primero, si se quiere avanzar en esta materia, no es en la Ley de Modernización de Puertos donde debe incluirse, sino que debiera modificarse la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en cuanto a las facultades de los concejos.

Además, uno dice: “¿Por qué es un concejo o un concejal, y se deja de lado la voz de los alcaldes?”. No siempre los alcaldes tienen mayoría en los concejos, y son los alcaldes los que administran las comunas respectivas.

En seguida, con esto no se solucionan los problemas que tienen los puertos en nuestro país. Hace falta, y aquí se ha dicho en reiteradas ocasiones por Senadores en forma transversal, una política nacional de puertos, porque lo que existe es que cada puerto o cada ciudad o cada directorio de los puertos tiene

sus propias estrategias, y no hay como país una visión general. Cuando uno ve las inversiones en los puertos, advierte que la mayoría de ellas se juntan o se destinan mayoritariamente a puertos grandes, como Valparaíso o San Antonio, dejando de lado los más pequeños, pero que en las regiones son de gran importancia.

Creo también, y comparto lo que ha señalado -insisto- la Senadora Allende, que este proyecto debiera tener una segunda mirada, por razones de fondo y de forma.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senadora Ebensperger.

Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.— Gracias, Presidente.

También quiero secundar la inquietud y la propuesta que plantea la Senadora Allende.

Me parece que este proyecto puede estar absolutamente bien intencionado en materia de la incorporación de la voz de las ciudades, y, por tanto, de los organismos que escuchan a las comunidades y administran, digamos, las comunas en las cuales se insertan los puertos. Sin embargo, es absolutamente perfectible en la medida en que pueda determinar que la incorporación de esa escucha no solo sea eso, sino que también sea parte del directorio con voz y voto, y, por lo tanto, que sea vinculante, como dice la Senadora. Pero, al mismo tiempo, debe poder determinar, de manera no ambigua, quién es el que queda representado en ese directorio: ¿el alcalde o la alcaldesa?, ¿el concejo municipal, que, por lo tanto, es una voz que se determina luego colectivamente?

Entonces, es mejor resolver una propuesta que no solo considere la voz del actual Ejecutivo, sino que por sobre todo permita ir avanzando en algo mucho más concreto que la moción que se nos presenta actualmente.

Así que me sumo a la solicitud de no votar hoy el proyecto y hacer la escucha del Ejecutivo para mejorarlo a la brevedad.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senadora Pascual.

Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Presidente, es para aclarar, porque parece que la Vicepresidenta no me escuchó cuando planteé, como autor de la iniciativa, que lo que hicimos fue presentar un proyecto para que pasara el trámite de la admisibilidad y que el Ejecutivo anterior iba a presentar la indicación sustitutiva correspondiente. ¿Por qué se requiere patrocinio del Ejecutivo? Porque no tenemos iniciativa para modificar la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades a fin de darle atribuciones al alcalde. Por tanto, acá era necesario establecer la posibilidad de que el alcalde tuviera derecho a voz y así hacer coincidir el plan de desarrollo de la ciudad con el plan de desarrollo del puerto.

Entonces, como ese había sido un acuerdo con el Ejecutivo anterior, y como la Ministra estuvo esperando que el proyecto se viera finalmente en la Sala y se demoró tres años —¡tres años!, y no se vio, hoy se requiere un nuevo acuerdo con el actual Ejecutivo para que, tal como señala la Senadora Allende, con la que coincido completamente en el argumento, esto sea mucho más vinculante y el nuevo Ejecutivo y el nuevo Ministro puedan darnos una opinión sobre el particular.

De ahí la técnica legislativa. Ella lo único que buscaba era pasar la valla de la admisibilidad para que el Ejecutivo presentara la indicación.

Ahora, ¿cuál era la indicación del Ejecutivo? Lo voy a reiterar: eran dos alternativas. El Ejecutivo anterior creía que más que la participación del alcalde, había que establecer que la activación de los comités de ciudades puerto fuese una obligación. No como ocurre hoy día, en que queda a merced o a voluntad de cada una de ellas, y finalmente tenemos pocas ciudades puerto que tienen activado el comité respectivo. De hecho, San Antonio fue el pri-

mero, Valparaíso fue el segundo y el resto del país, en algunos casos, tiene constituidos esos comités de ciudades puerto.

Entonces, la idea era pasar la valla de la admisibilidad, pero acá se requiere una nueva conversación con el Ejecutivo para que, en definitiva, podamos, de una vez por todas, mejorar o no esa redacción.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Ebensperger y después el Senador Insulza.

La señora EBENSPERGER.— Presidente, hablaré solo por haber sido aludida. Como decía el Senador Chahuán, probablemente no lo escuché, pero da lo mismo: aquí se le está entregando una facultad al concejo y, desde mi punto de vista, eso también es discutible respecto a la admisibilidad. Que la atribución, la facultad, o esta nueva función se le otorgue al concejo o al alcalde, en ambos casos es inadmisibile.

Ahora, respecto a la indicación comprometida por el Ejecutivo, no está en el proyecto. Lo que estamos discutiendo hoy en la Sala es el texto que tenemos al frente. Más allá de las buenas intenciones del Senador Chahuán -no dudo de ellas, Presidente-, tenemos una iniciativa que se ha sometido a nuestro conocimiento para ser votada, que señala, en su primera parte, que los concejales tendrán votos para pronunciarse sobre el directorio; y, en segundo lugar, que un concejal integrará, con derecho a voz, el directorio.

Eso, aunque diga “concejales” y no “alcalde”, también es entregar una nueva atribución. Por lo tanto, la admisibilidad es absolutamente discutible, Presidente.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Gracias, Presidente.

Yo escucho el debate, pero no vamos a discutir el tema de fondo aquí. Mandemos el proyecto de vuelta a la Comisión, como se ha

propuesto.

Lo más razonable es que pidamos que el Ejecutivo en la Comisión nos entregue una opinión sobre este punto y que en base a eso podamos decidir. Y no prolonguemos este debate, que en realidad es puramente práctico y se dicen las mismas cosas varias veces.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Saavedra.

El señor SAAVEDRA.— ¿Me quiere escuchar, Presidente? Muchas gracias por su alta estima...

El proyecto lleva mucho tiempo en su tratamiento. Y si alguien registró los documentos que lo soportan, aparezco en el tiempo en que era Alcalde de Talcahuano y Presidente de la Asociación de Ciudades Puerto.

Y uno de los clamores de las ciudades puerto era justamente la integración y la participación de las ciudades para discutir todo lo que son los proyectos estratégicos de desarrollo portuario.

Eso no se logró y considero que, además, el proyecto queda corto porque solo habla de la ley N° 19.542, que modernizó el sistema estatal portuario. Y cuando uno recorre el país encuentra que en las diferentes regiones hay una combinación de patrimonio. Es decir, están aquellos que son de origen estatal y que están concesionados, pero también están los otros puertos de origen privado o de carácter mixto.

Y resulta que acá solo pretendemos legislar para el establecimiento de fórmulas de gestión portuaria en las ciudades puerto, valga la redundancia, pero que son de carácter público.

Olvidamos, entonces, los impactos que sufren el resto de las ciudades con la actividad portuaria en materia de tránsito y, por tanto, de conectividad vial, de conectividad ferroviaria, de los almacenes extraportuarios, de todo lo que es la carencia de plataformas logísticas; nos olvidamos, en el fondo, del armado de una estrategia logística para el desarrollo del país y

que considere, por lo tanto, a todas las ciudades puerto.

Lo ideal -y es lo que debemos hacer como Congreso- es legislar sobre la relación ciudad puerto pero de todas, reitero, no solamente de las que tienen origen en la ley N° 19.542, porque hay otras.

Soy de la Región del Biobío y puedo mencionar que en Penco hay dos puertos: el de Lirquén y el de Penco. Es una ciudad chiquitita que está brutalmente impactada por la transferencia de cargas, la llegada de los camiones y el cruce de estos, por ejemplo, por el centro. Otro tanto va a pasar en Coronel con la trenada que viene del proyecto de ampliación de la Celulosa Arauco, que se extenderá no solo a 700 metros de largo, sino que probablemente a 1.200 metros. El efecto en la ciudad y en su movilidad será brutal. Y ahí no puede participar el municipio porque no es de origen público, sino que es un puerto privado que afecta e impacta la calidad de vida de los habitantes.

Por tanto, el concepto de sustentabilidad también debe estar puesto sobre el cómo desarrollamos un sistema portuario para la planificación estratégica del uso del territorio, de la conversación necesaria que debe darse entre los municipios, las ciudades puerto, gerencias y directorios, reitero, porque esto debe tener un sentido estratégico.

Si eso no se hace, solamente estaremos actuando en una de las partes del sistema portuario y no en su totalidad, como debiera ocurrir si queremos generar una nueva política portuaria de convergencia de intereses y logística, tanto de las ciudades como de los puertos, que son los que hoy nos permiten movilizar millones de toneladas de carga en el país.

Por tanto, sugiero, al igual que la Senadora Allende, que el proyecto vuelva a la Comisión para que sea tratado con mayor profundidad y con una visión integral para alcanzar mejores decisiones que beneficien, reitero, a todas las ciudades puerto del país.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Bueno, acogiendo lo que ha señalado el Senador Chahuán y la propuesta metodológica del Senador Insulza, vamos a resolver.

¿Habría acuerdo para enviar el proyecto a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones para que elabore un nuevo primer informe?

—**Así se acuerda.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Hemos concluido los proyectos del Orden del Día y vamos a pasar, entonces, al Tiempo de Votaciones.

Le voy a dar la palabra al Secretario para que informe al respecto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES

SISTEMA DE SALUD PARA FUERZAS DE ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICA, GENDARMERÍA E IMPONENTES DE DIPRECA. PROYECTO DE ACUERDO

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en votación el proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señora Aravena, señores Ossandón y Pugh, señoras Ebensperger, Gatica y Núñez y señores Bianchi, Castro (don Juan), Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, García, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Prohens, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, evalúe la factibilidad de enviar un proyecto de ley que establezca y regule un sistema de salud para las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, Gendarmería y para todos los imponentes de Dipreca, asegu-

rándoles el acceso a los beneficios otorgados por la Ley Nacional del Cáncer, por el Plan de Garantías Explícitas de Salud (GES) y por la Ley de Fármacos, además de implementar un servicio de salud mental ocupacional y construir un servicio de urgencia en el Hospital Di-preca.

—**Ver tramitación legislativa del oficio en el siguiente vínculo: boletín S 2.255-12.** El señor ELIZALDE (Presidente).— Procederemos a abrir la votación.

(Luego de unos instantes).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (16 votos a favor, 2 en contra, 1 abstención y 1 pareo).**

Votaron por la afirmativa las señoras Ebensperger, Gatica y Rincón y los señores Chahuán, Cruz-Coke, Durana, Flores, Galilea, García, Macaya, Moreira, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe.

Votaron por la negativa la señora Pascual y el señor Velásquez.

Se abstuvo la señora Sepúlveda.

No votó, por estar pareado, el señor Coloma.

MEDIDAS URGENTES PARA PALIAR ALZA DE FUENTES DE ENERGÍA. PROYECTO DE ACUERDO

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en votación el proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señoras Rincón, Allende, Núñez, Pascual y Sepúlveda y señores Bianchi, Castro (don Juan Luis), Edwards, Espinoza, Flores, Gahona, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Lagos, Latorre, Núñez, Pugh, Quintana, Saavedra, Sanhueza, Soria, Velásquez y Walker, mediante el cual solicitan a Su Ex-

celencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva implementar medidas urgentes para paliar el alza de las fuentes de energía que se indican.

—**Ver tramitación legislativa del oficio en el siguiente vínculo: boletín S 2.257-12.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se abre la votación.

(Luego de unos instantes).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (24 votos a favor y 1 pareo).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Ebensperger, Gatica, Pascual, Rincón y Sepúlveda y los señores Chahuán, Cruz-Coke, Durana, Elizalde, Flores, Galilea, García, Insulza, Latorre, Macaya, Moreira, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

No votó, por estar pareado, el señor Coloma,

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a dar lectura a una Cuenta agregada.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En este momento han llegado a la Mesa los siguientes documentos:

Moción

De los Honorables Senadores señor Velásquez y señoras Pascual y Sepúlveda, con la que inician un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de perfeccionar las sanciones a delitos perpetrados por funcionarios públicos y limitar el acceso a salidas alternativas y a las penas sustitutivas que se indican (Boletín N° 14.911-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Carta Fundamental, se manda poner en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema.**

Proyecto de Acuerdo

De los Honorables Senadores señora Rincón, señor Elizalde, señoras Allende, Carvajal, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda, y señores Araya, Bianchi, Castro González, Chahuán, De Urresti, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kuschel, Latorre, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Velásquez y Walker, con el que solicitan al Presidente de la República que, si lo tiene a bien, realice las gestiones necesarias para incorporar a nuestro país como miembro pleno del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) (Boletín N° S 2.264-12).

—**Queda para ser votado en su oportunidad.**

Permiso Constitucional

Del Honorable Senador señor Gahona, en virtud del artículo 60 de la Constitución Política de la República, para ausentarse del país, a contar del día de hoy, 12 de abril de 2022.

El señor ELIZALDE (Presidente).—Se toma conocimiento y, si le parece a la Sala, se accede a lo solicitado.

Acordado.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—Se ha hecho llegar a la Mesa, de parte de la Comisión de Salud, el motivo de la convocatoria a la sesión especial que se ha agendado para el 20 de abril del presente año. Este es: “analizar la situación de la salud mental en el país derivada del creciente problema del narcotráfico,

así como la respuesta del Estado en terapias y rehabilitación”. Ello, para conocimiento de Sus Señorías y las citaciones respectivas.

El señor ELIZALDE (Presidente).—Entonces, se convoca con ese nuevo título.

La señora ALLENDE.—El narcotráfico.

El señor ELIZALDE (Presidente).—Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.—Presidente, yo quería pedir a la Sala, tal como lo hicimos la semana pasada con un proyecto que presentamos, liderado por el Senador Iván Flores, que pudiéramos someter a consideración en esta oportunidad el proyecto de acuerdo mediante el cual solicitamos al Ejecutivo realizar las gestiones correspondientes para ser miembros plenos del Banco de Desarrollo de América Latina.

El señor ELIZALDE (Presidente).—¿Habrá acuerdo unánime de la Sala para aprobar este proyecto de acuerdo?

La señora ALLENDE.—De acuerdo.

El señor WALKER.—Sí.

El señor CRUZ-COKE.—De acuerdo.

La señora RINCÓN.—De acuerdo.

La señora ALLENDE.—Unánime.

El señor ELIZALDE (Presidente).—La unanimidad es para verlo y aprobarlo.

Vamos a verificar el *quorum*.

La señora ALLENDE.—Sí hay. Tenemos *quorum*.

SOLICITUD PARA INCORPORACIÓN DE CHILE COMO MIEMBRO PLENO DE BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA (CAF). PROYECTO DE ACUERDO

El señor ELIZALDE (Presidente).—Se otorgó unanimidad para verlo y aprobarlo.

Verifique el *quorum*, señor Secretario.

—**Ver tramitación legislativa del oficio en el siguiente vínculo: boletín S 2.264-12.**

El señor ELIZALDE (Presidente).—Se en-

cuentran 25 Senadoras y Senadores presentes.

—**Por unanimidad, se aprueba el proyecto de acuerdo.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Habíéndose cumplido su objeto, se levantará la sesión, sin perjuicio de dar curso a las peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

De la señora ALLENDE:

Al Ministro de Economía, solicitándole información sobre **DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PLAN CHILE APOYA EN REGIÓN DE VALPARAÍSO Y EN PARTICULAR SOBRE INSTRUMENTOS DESTINADOS A RAPA NUI.**

Del señor ARAYA:

A la Delegada Presidencial de la Región de Antofagasta y al Alcalde de Antofagasta, solicitándoles **MEDIDAS PARA ENFRENTAR ACTUAL SITUACIÓN QUE AQUEJA A PLAZA SOTOMAYOR DE ANTOFAGASTA.**

Del señor CASTRO (don Juan Luis):

Al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, solicitándole pronunciamiento sobre **TRASLADO DE NIÑOS DE ESCUELAS MUNICIPALIZADAS DE DOÑIHUE EN BUSES CARENTES DE REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD Y SACADOS DE CIRCULACIÓN EN REGIÓN METROPOLITANA.**

Del señor CHAHUÁN:

Al Director Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, requiriéndole información sobre **MOTIVOS DE DISMINUCIÓN EN EL MES DE ABRIL DE RACIONES ALIMENTICIAS DEL LICEO BICENTENARIO DIEGO PORTALES DE**

TALCA.

Del señor FLORES:

Al Superintendente de Salud, solicitándole **REVISIÓN DE PROCEDIMIENTO PARA MODIFICACIÓN DE PRECIO BASE DE PLANES DE SALUD, A FIN DE DETERMINAR SI ÍNDICE DE VARIACIÓN PORCENTUAL FIJADO PARA ESTE AÑO SE AJUSTA A DERECHO.**

Del señor GARCÍA:

Al Ministro de Transporte y Telecomunicaciones, pidiéndole información detallada de **EFFECTOS EN TRANSPORTE PÚBLICO DE REGIÓN DE LA ARAUCANÍA DE CONGELAMIENTO DE TARIFAS ANUNCIADO POR MINISTRO DE HACIENDA, EN EL MARCO DE MEDIDAS DE PLAN CHILE APOYA.**

De la señora GATICA:

Al Ministro de Obras Públicas, pidiéndole informar sobre **SITUACIÓN ACTUAL DE PROYECTO “CONSTRUCCIÓN SERVICIO APR HUIPEL MUCÜN, LANCO”.**

Al Ministro de Vivienda y Urbanismo, solicitándole antecedentes acerca de **PROCESO DE ADQUISICIÓN DE TERRENOS CON FONDOS DE GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS-MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 2021-2022.**

Y al Ministro de Agricultura, solicitándole **CREACIÓN DE MESA DE TRABAJO PÚBLICO-PRIVADA PARA ABORDAR ALZA DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y DE ALIMENTOS.**

Del señor KAST:

A la Ministra de Desarrollo Social y Familia, pidiéndole envío de **NÓMINA COMPLETA DE LISTA DE ESPERA PARA INGRESO A PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA ORIENTADO A NIÑOS CON TRASTORNO DE ESPECTRO AUTISTA DE CHILE CRECE CONTIGO, DESGLOSADO POR COMUNAS, EN TODO EL PAÍS.**

De la señora RINCÓN:

Al Contralor General de la República, para que efectúe **CONTROL DE LEGALIDAD A CONTRATACIONES DE SEÑORES RAFAEL ALEJANDRO ZÚÑIGA MENDOZA Y PABLO AMARO VALENZUELA Y SEÑORA PAMELA ANDRADE EN CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DEL MAULE.**

Al Ministro de Obras Públicas, solicitándole **OBRAS DE ENSANCHAMIENTO Y MEJORA DE PUENTE PICHIBUDIS, UBICADO EN RUTA G-60, COMUNA DE VICHUQUÉN.**

A la Fiscal de la Corte Suprema de Justicia, solicitando **INDAGATORIA SOBRE POSIBLES CONDUCTAS IRREGULARES EN CAUSAS ARBITRALES POR COBRO DE DIVIDENDOS IMPAGOS EN LEASING HABITACIONAL INTERPUESTAS CONTRA DON FRANCISCO GILBERTO PIZARRO PEÑA.**

Al Subsecretario para las Fuerzas Armadas, recabando antecedentes sobre **CONCESIONES MARÍTIMAS APROBADAS Y EN TRÁMITE EN REGION DEL MAULE.**

Al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, solicitándole información sobre **EXISTENCIA DE REGISTROS DE ACTIVIDADES ANEXAS A LA PESCA ARTESANAL A**

QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 28 BIS DE LA LEY N° 21.370; respecto de CONCESIONES APROBADAS Y EN TRÁMITE EN REGIÓN DEL MAULE, y acerca de PROYECTOS DE APOYO A ACTIVIDADES CONEXAS A PESCA ARTESANAL Y SOBRE REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS EN PESCA ARTESANAL.

Y al Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, pidiéndole información sobre **CONCESIONES MARÍTIMAS APROBADAS Y EN TRÁMITE EN LA REGIÓN DEL MAULE y respecto de ESPACIOS DEL TERRITORIO MARÍTIMO AÚN DISPONIBLES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PESCA ARTESANAL.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19:07.

Mario Inostroza Sepúlveda
Jefe de la Redacción suplente

